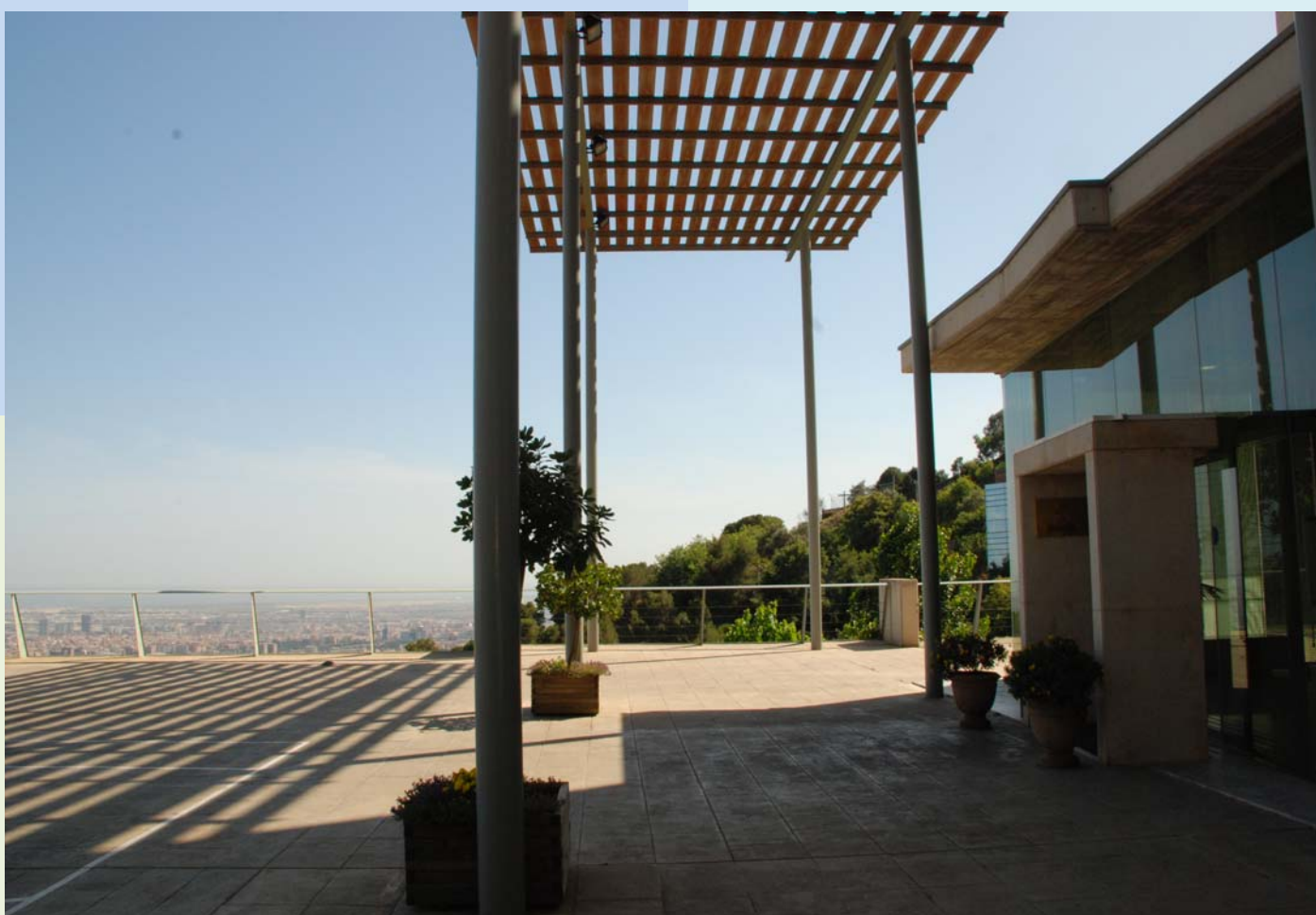


Plan Docente de
Formación Inicial

65^a Promoción
de la Carrera Judicial
Curso 2013-2015

Escuela Judicial



PLAN DOCENTE DEL CURSO-TEÓRICO PRÁCTICO DE FORMACIÓN INICIAL DE LA PROMOCIÓN 65 DE LA ESCUELA JUDICIAL

I.- INTRODUCCIÓN

II.- LOS OBJETIVOS DEL CURSO-TEÓRICO PRÁCTICO DE FORMACIÓN INICIAL

III.- LA METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN INICIAL

IV.- LAS COMPETENCIAS

- 1. COMPETENCIAS DEL AREA DE CONSTITUCIONAL Y DERECHO COMUNITARIO**
- 2. COMPETENCIAS DEL ÁREA DE INSTRUCCIÓN Y PENAL**
- 3. COMPETENCIAS DEL ÁREA DE DERECHO CIVIL**

V.- LA FASE PRESENCIAL

1. DOCENCIA ORDINARIA

1.1. ÁREA DE CONSTITUCIONAL Y DERECHO COMUNITARIO

1.2. ÁREA DE INSTRUCCIÓN Y PENAL

1.3. ÁREA DE DERECHO CIVIL

1.4. DERECHO ORGÁNICO

2. ACTIVIDADES MONOGRÁFICAS

3. ESTANCIAS

VI.- LA FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

VII.- EVALUACIÓN

VIII.- CALENDARIO DOCENTE

I. Introducción

El art. 301.3 LOPJ prevé que el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de juez se producirá mediante la superación de oposición libre y de un curso teórico y práctico de selección realizado en la Escuela Judicial.

El curso de selección conforme a lo previsto en el art. 307 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se estructura en tres fases: la fase presencial, la fase de prácticas tuteladas y la fase de sustitución y refuerzo.

El curso teórico y práctico que se desarrolla en la Escuela Judicial responde a la finalidad de servir de engarce entre la fase de oposición y la incorporación al ejercicio de la función jurisdiccional. La consecución de dicha finalidad requiere que el plan docente de formación pivote sobre tres ejes fundamentales, la traducción práctica de los contenidos teóricos adquiridos en la oposición, la formación en los valores necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional y la incorporación a un juzgado en condición de jueces adjuntos para desarrollar las prácticas tuteladas que permitirán realizar las funciones propias del poder judicial bajo la supervisión de un tutor.



La formación de los jueces en prácticas no sólo es requisito de acceso a la carrera judicial sino que constituye una garantía de que los mismos poseen los conocimientos teórico-prácticos y las competencias necesarias para un debido ejercicio de las funciones que al Poder Judicial encomienda la Constitución, teniendo además presente la dimensión europea del juez nacional que hace de él juez comunitario. Desde esta perspectiva el plan docente adopta los instrumentos metodológicos y pedagógicos dirigidos a la consecución de una justicia de calidad propia de un Estado Constitucional de Derecho.

El plan docente de la promoción 65 consolida los contenidos metodológicos fruto de la experiencia de los años de funcionamiento de la Escuela Judicial pero atendido el número de jueces que integran la promoción 65 es necesario adaptar la estructura de la docencia y la metodología a seguir en su impartición.



II. Los objetivos del curso teórico-práctico de formación inicial

La formación inicial de los jueces en prácticas debe realizarse en un período limitado en el tiempo lo que condiciona la programación del plan docente, debiendo ajustar los contenidos del mismo a un cronograma equilibrado que permita incidir en todos los ámbitos de formación necesarios para asegurar que el juez en prácticas ha adquirido los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para ejercer la función jurisdiccional.

En la fase presencial que se desarrolla en la Escuela Judicial se pretende que el juez en prácticas desarrolle los conocimientos adquiridos en la fase de oposición desde una perspectiva práctica por lo que se estudian, siguiendo el método del caso, los diferentes procedimientos de los órdenes civil y penal y se analizan cuestiones de derecho sustantivo correspondientes a las materias más frecuentes en la práctica jurisdiccional. También se pretende que el juez en prácticas adquiera conocimientos y habilidades que le permitan dirigir actos orales, redactar resoluciones judiciales y relacionarse con las partes que intervienen en el procedimiento y con los colaboradores de la Administración de Justicia. La formación en derecho constitucional y en derecho comunitario constituye otro de los ejes básicos de la fase presencial atendida la función del juez ordinario como órgano de tutela de la Constitución y en especial de los derechos fundamentales y órgano encargado de la aplicación y garantía del derecho comunitario. Finalmente es necesario destacar que durante la fase presencial se realiza de forma transversal una constante formación de los jueces en prácticas en los valores constitucionales y deontológicos que deben estar presentes en el ejercicio de la función jurisdiccional.



La fase presencial se estructura en tres ámbitos principales: docencia ordinaria (área de constitucional y derecho comunitario europeo, área de instrucción y penal; área de derecho civil); actividades monográficas (multidisciplinares, de formación internacional, correspondientes al área constitucional y de derecho comunitario europeo, al área de instrucción y penal y al área de derecho civil), y estancias.

Por lo que se refiere a la fase de prácticas tuteladas los objetivos principales de la formación son los de permitir que el juez en prácticas consolide los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el ejercicio de la función jurisdiccional adquiridos y desarrollados durante la fase presencial. La consolidación de los mismos se realiza de forma progresiva procurando una inserción paulatina del juez en prácticas en el desarrollo de las funciones judiciales, de forma que si bien en un primer momento su función es auxiliar acaba asumiendo una importante colaboración en la vida diaria del órgano judicial.

Finalmente, en la fase de sustitución y refuerzo el juez en prácticas se incorpora a un juzgado ejerciendo las mismas funciones que el titular del órgano judicial, quedando a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, quien deberá elaborar un informe sobre la dedicación y rendimiento en el desempeño de sus funciones, para su valoración por la Escuela Judicial.



III. La Metodología de la Formación Inicial

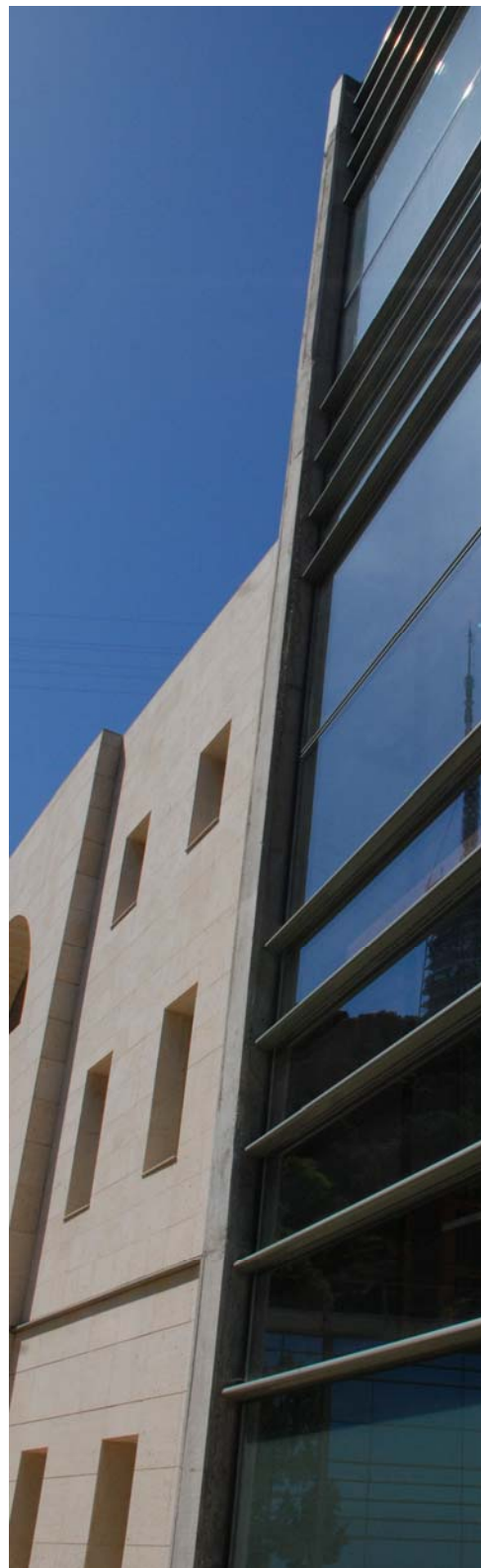
1. El método del caso: caso cerrado, caso secuenciado y caso abierto

La metodología de aprendizaje en la fase presencial fomenta el estudio desde una perspectiva eminentemente práctica y por ello se mantiene el ya tradicional “método del caso”.

El método del caso se fundamenta en el trabajo activo de los jueces en prácticas que mediante un dossier previamente facilitado deben proceder a su estudio bien de forma individual, bien en grupos reducidos, extrayendo la historia procesal del supuesto, los hechos jurídicamente relevantes, las normas aplicables para la resolución, la valoración de la prueba, y la motivación que lleva a la adopción de la decisión. En la sesión de docencia ordinaria uno o varios jueces en prácticas asumen la función de ponentes y a partir de la ponencia se genera un debate participativo moderado por el correspondiente profesor que al final de la sesión realiza una valoración de los contenidos expuestos y extrae unas conclusiones sobre las cuestiones fácticas y jurídicas que el supuesto plantea.

En los últimos planes docentes junto al sistema clásico de entrega de un dossier completo se ha introducido la metodología del caso secuenciado en que los jueces en prácticas reciben progresivamente los diferentes documentos que conforman el procedimiento (demanda, contestación, vistas orales) y deben redactar la resolución del caso. Dicha metodología del caso secuenciado se utiliza en la docencia especial de familia, en el estudio de un supuesto de negligencia profesional y responsabilidad civil, y en un supuesto de vicios de la construcción.

Finalmente, se utiliza el método del caso abierto consistente en el seguimiento de un procedimiento judicial desde su entrada real en un Juzgado que colabora con la Escuela Judicial hasta la celebración de la vista en que los jueces en prácticas asisten a la misma, lo que constituye un medio muy eficaz para que los jueces en prácticas sigan las vicisitudes procesales de un procedimiento durante su *iter judicial*.



2. El estudio del caso a tiempo real

El estudio del caso a tiempo real constituye una herramienta especialmente útil en la impartición de la docencia en grupos reducidos.

La actividad consiste en la utilización del aula que el Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya puso a disposición de la Escuela Judicial en la Ciutat de la Justicia, en que se trataría una materia específica y posteriormente la misma es objeto análisis clínico en los Juzgados.

La impartición de la docencia a tiempo real responde a la necesidad de que la docencia teórica sea contrastada en tiempo inmediato con la práctica judicial, pudiendo así el alumno integrar los conocimientos teóricos con una visión real del funcionamiento práctico de la institución objeto de estudio. De esta forma se comprueba cómo el objeto de la docencia teórica se traduce en la práctica en la actividad jurisdiccional lo que permite generar un posterior debate sobre cuestiones que no son planteadas si la docencia se limita al estudio de documentación.

La metodología del estudio del caso a tiempo real resulta aplicable tanto en el Área de Instrucción y Penal como en el Área de Derecho Civil. Así, en el Área de Instrucción y Penal resulta útil en comparecencias de prisión provisional, juicios de faltas, declaración de detenidos, juicios rápidos. Por su parte, en el Área de Derecho Civil el método de docencia a tiempo real puede ser impartida en las vistas de medidas cautelares, audiencias previas, juicios ordinarios y juicios verbales.

3. Plataforma Moodle

En el Área de Constitucional y Derecho comunitario europeo se introdujo con la promoción 64 la plataforma Moodle en la formación en Derecho comunitario europeo lo que permite aprovechar las ventajas que aportan las nuevas tecnologías en la docencia virtual combinándola con la docencia presencial.

La metodología de la plataforma Moodle permite hacer accesible esquemas, enlaces a las sentencias que serán utilizadas en el correspondiente módulo, expediente judicial, cuestionarios, autoevaluaciones, ejercicios evaluables y un foro de participación obligatoria.

En la promoción 65 la utilización de la plataforma Moodle se hace extensible a las otras Áreas de docencia ordinaria, Instrucción y Penal, y Civil.



La utilización de la plataforma Moodle consigue facilitar a los jueces en prácticas el aprendizaje en un entorno virtual, se racionaliza el uso de la documentación y la gestión de la información, se centraliza la comunicación entre profesor y alumnos a través de la plataforma, y se potencia una formación en que los alumnos adoptan una participación activa mediante la intervención en foros de discusión.

IV. Las Competencias

El concepto de las competencias engloba tres contenidos específicos: conocimientos, habilidades y actitudes que deben adquirir y desarrollar los jueces en prácticas para el posterior ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

Por lo que se refiere a las competencias básicas que el juez en prácticas debe consolidar durante el curso teórico-práctico en la Escuela Judicial se definen cinco competencias.

Competencias técnicas

En estas competencias se incluyen la capacidad técnica, jurídica y procesal. En el ejercicio de la función jurisdiccional se requiere un dominio del derecho sustantivo y procesal necesario para dictar resoluciones escritas y orales y para la debida tramitación del procedimiento. Asimismo es necesaria una correcta expresión escrita mediante la que se dicten resoluciones congruentes, claras y concisas.

Competencias relacionales

El juez debe realizar una escucha activa y mantener empatía con los diferentes sujetos con los que se relaciona en el ejercicio de su función; ha de ser capaz de dominar técnicas que le permitan una adecuada gestión del conflicto; y tiene que asumir la gestión del trabajo en equipo.

Competencias funcionales

El ejercicio de la función jurisdiccional exige que el juez planifique y organice los tiempos de trabajo; que gestione adecuadamente la información y tenga instrumentos que le permitan realizar una adopción de decisiones eficaz y eficiente.



Competencias analíticas

El juez debe tener capacidad de expresar oralmente y por escrito sus razonamientos, analizando debidamente los supuestos que se le planteen y dominando la capacidad de síntesis.

Competencias personales

El ejercicio de la función jurisdiccional requiere del juez una actuación conforme a los principios y valores constitucionales; además debe ser consciente de la necesidad de formarse continuamente y ser flexible para adaptarse a cada situación que se le plantee.

La adquisición de las competencias previamente referidas se obtiene mediante unos conocimientos, habilidades y actitudes que deben ser aprendidos y/o desarrollados durante la formación en la Escuela Judicial.



- **Conocimientos**

El juez debe poseer conocimiento sobre las instituciones jurídicas que conforman la base de su trabajo tanto por lo que se refiere a las categorías generales como a las singulares. Asimismo debe identificar los problemas teóricos y prácticos que cada institución presenta y para ello debe utilizar los conocimientos relevantes para la solución del problema y analizar la situación argumentando jurídicamente.

El juez en prácticas cuando se incorpora a la Escuela Judicial posee dichos conocimientos desde una perspectiva eminentemente teórica y debe aprender a desarrollar la capacidad de detección de problemas jurídicos, el encuadre de los mismos y la argumentación jurídica mediante la que adopte una determinada decisión.

- **Habilidades**

Las habilidades que el juez en prácticas debe adquirir y/o desarrollar durante la formación inicial se concretan en:

- *Gestión de fuentes:* El juez debe disponer de instrumentos que le permitan seleccionar las ideas y conceptos claves para la búsqueda de materiales y priorizarlos en función de su importancia.

- *Análisis conceptual*: La resolución de los supuestos que se plantean en el ejercicio de la función jurisdiccional requiere una adecuada selección de la información importante para adoptar la decisión del caso.
 - *Análisis de problemas*: El juez tiene que efectuar un análisis teórico de las posibles vías de resolución del problema jurídico planteado y un análisis práctico con el objeto de calificar los hechos y conductas jurídicamente relevantes.
 - *Pensamiento crítico*: En la adopción de decisiones el juez debe analizar las diferentes teorías, la intención del legislador, los valores y fines perseguidos, comparar resoluciones y adoptar una posición crítica que le permita resolver conforme a derecho.
 - *Comunicación de resultados*: En el ejercicio de la función jurisdiccional resulta elemento imprescindible dictar resoluciones que reúnan los requisitos de forma, claridad expositiva, capacidad de síntesis y coherencia interna.
 - *Autoevaluación*: El juez debe adquirir la habilidad de observar y tomar conciencia de sus posibles errores y de sus limitaciones lo que supone un ejercicio de autoevaluación.
- **Actitudes**

La actitud hace referencia al comportamiento del juez debe tener presente en el ejercicio de sus funciones e incluye las siguientes actitudes.

- *Activa*: Participación activa en el ejercicio de las funciones.
- *Autónoma*: Capacidad de afrontar nuevas situaciones de forma autónoma.
- *Cooperativa*: Disponer de técnicas de trabajo de colaboración en las iniciativas y toma de decisiones.
- *Responsable*: Asumir la responsabilidad de los actos y decisiones que adopta.
- *Respetuosa*: Fomentar un clima de respeto mutuo.
- *Decisional*: Capacidad de adoptar decisiones.
- *Deóntica*: Asunción de los deberes deónticos presentes en el ejercicio de la función.

La adquisición y desarrollo de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que los jueces en prácticas necesitan para ejercer la función jurisdiccional se realiza durante toda la fase presencial tanto en la docencia ordinaria como en las actividades monográficas y en las estancias. Posteriormente en la fase de prácticas tuteladas los alumnos deben poner en práctica sus conocimientos, habilidades y actitudes bajo la supervisión del juez tutor.

En las páginas siguientes se presentan las fichas correspondientes a cada uno de los módulos de docencia de las diferentes áreas (Área de Constitucional y Derecho Europeo Comunitario; Área de Instrucción y Penal; Área de Derecho Civil) en que se detallan las competencias y habilidades que se trabajan en cada uno de ellos. Respecto a las actitudes se ha considerado que no resulta necesario su desglose individualizado por cuanto se trata de actitudes que se trabajan conjuntamente en todas las sesiones de docencia, con mayor o menor incidencia en cada una de ellas.

1. Competencias Área de Constitucional y Derecho Comunitario

MÓDULO 1. El control de la ley frente a la Constitución y frente al derecho europeo

Conocimientos del Juez

- INSTITUCIONES
 - Aplicación judicial del Derecho Constitucional y del Derecho Comunitario
- CONCEPTOS BÁSICOS
 - Control de constitucionalidad de la ley
 - Control de respeto del Derecho Comunitario
- CONCEPTOS SINGULARES
 - Cuestión de Inconstitucionalidad
 - Principios del derecho comunitario (efecto directo, primacía, equivalencia y efectividad)
 - Cuestión prejudicial
- PROBLEMAS
 - Incompatibilidad entre ley y Constitución
 - incompatibilidad entre ordenamiento interno y derecho europeo
- SÍNTESIS DE CONOCIMIENTO
 - Requisitos para el planteamiento de una cuestión de inconstitucionalidad.
 - Requisitos para apreciar la primacía del Derecho comunitario
- ANÁLISIS DE SITUACIONES
 - Cuándo se debe plantear una cuestión de inconstitucionalidad
 - Cuándo se puede/debe plantear una cuestión prejudicial
 - Contenido y límites de una interpretación conforme
- ARGUMENTACIÓN
 - Justificación de la esencialidad de una norma para dictar una resolución
 - Justificación de la incompatibilidad presumida de una norma con la Constitución
 - Justificación de la incompatibilidad presumida de una norma con el derecho comunitario.
 - Justificación de la incompatibilidad presumida de una norma comunitaria de derecho derivado con el derecho originario



Habilidades del Juez

- **GESTIÓN DE LAS FUENTES**
 - Manejo de las bases de datos generales y las propias del derecho europeo (eur-lex y curia)
- **ANÁLISIS CONCEPTUAL**
 - Uso de los instrumentos básicos de resolución de problemas de compatibilidad entre derecho constitucional y derecho legislado y entre derecho comunitario y derecho interno
- **ANÁLISIS TEÓRICO DE PROBLEMAS**
 - Normas susceptibles de constituir el objeto de la cuestión de inconstitucionalidad.
 - Normas y prácticas susceptibles de constituir el objeto de la cuestión prejudicial. El caso de las normas de constitucionales.
 - Efecto de las sentencias
- **ANÁLISIS PRÁCTICO DE PROBLEMAS**
 - Control de constitucionalidad leyes preconstitucionales
 - Control de constitucionalidad leyes postconstitucionales
 - Límites a la práctica de la interpretación conforme (a la Constitución y al Derecho comunitario)
 - Consecuencias en la aplicación judicial del Derecho de los principios de eficacia directa y primacía del Derecho Comunitario comunitario en el proceso principal.
 - Consecuencias del planteamiento de una cuestión de inconstitucionalidad en el proceso principal

- Consecuencias del planteamiento de una cuestión prejudicial comunitario en el proceso principal.
- Consecuencias de las decisiones de inconstitucionalidad o de constitucionalidad en el proceso principal
- Consecuencias de las decisiones de conformidad o no del derecho interno al derecho comunitario en el proceso principal
- PENSAMIENTO CRÍTICO
 - Elaboración de estructuras básicas de los contenidos de un auto de planteamiento de cuestión prejudicial o de inconstitucionalidad
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
 - Exposición por escrito de la tramitación completa de una cuestión de inconstitucionalidad o de una cuestión prejudicial.
 - Exposición oral y debate de una síntesis de tales exposiciones
- AUTOEVALUACIÓN
 - Individual con quién realice la exposición oral.
 - Grupal con todos los grupos que elaboran la exposición escrita.
 - General con la discusión de los casos planteados



MÓDULO 2. El juez y el control de la ley (2) Eficacia directa y responsabilidad comunitaria por incumplimiento. Los derechos del ámbito supraestatal.

Conocimientos del Juez

- INSTITUCIONES
 - Aplicación judicial del Derecho Constitucional y del Derecho Comunitario
- CONCEPTOS BÁSICOS
 - Control de constitucionalidad de la ley
 - Control de respeto del Derecho Comunitario
 - Derechos fundamentales del ámbito europeo
- CONCEPTOS SINGULARES
 - Eficacia directa de las directivas
 - Responsabilidad comunitaria del Estado
 - Conexión comunitaria como criterio básico de distribución de poderes en materia de derechos
- PROBLEMAS
 - Falta de cumplimiento de obligaciones de transposición
 - Aplicación judicial incorrecta del derecho comunitario
 - Alcance de la CE, CDFUE y CEDH
- SÍNTESIS DE CONOCIMIENTO
 - Requisitos para el reconocimiento de eficacia directa de las directivas.
 - Eficacia directa, indirecta e incidental de directivas.
 - Requisitos para el nacimiento de la responsabilidad comunitaria del Estado. En especial por incumplimiento judicial.
 - Requisitos para aplicar la CDFUE
 - Relaciones de complementariedad entre CEDUE, CE y CEDH
- ANÁLISIS DE SITUACIONES
 - Cuándo se aplica directamente una directiva no transpuesta.
 - Cuándo se aplica indirectamente una directiva no transpuesta.
 - Cuando se produce la infracción (especialmente judicial) del derecho comunitario
 - Cuando se aplican preferentemente los derechos comunitarios a los derechos nacionales o del CEDH

- ARGUMENTACIÓN
 - Justificación del carácter suficientemente preciso y no condicionado de una norma.
 - Justificación de la existencia de una violación *suficientemente caracterizada* de una norma de derecho comunitario.
 - Justificación de la existencia (o no) de conexión comunitaria
 - Justificación de la suficiencia (o no) de la protección comunitaria de derechos frente a la protección nacional o del TEDH

Habilidades del Juez

- GESTIÓN DE LAS FUENTES
 - Manejo de las bases de datos generales y las propias del derecho europeo (eur-lex y curia)
- ANÁLISIS CONCEPTUAL
 - Uso de los instrumentos básicos de resolución de problemas de compatibilidad entre derecho interno y derecho comunitario. Examen de las particularidades del uso del principio de competencia en materia de derechos fundamentales
- ANÁLISIS TEÓRICO DE PROBLEMAS
 - Normas susceptibles de tener eficacia directa
 - Normas y prácticas susceptibles de constituir violación del derecho comunitario y por ello del nacimiento de la responsabilidad comunitaria del Estado
 - Efecto de las sentencias del TJUE a la luz de las normas reguladoras del incumplimiento judicial del derecho comunitario.
 - Normas reguladoras de la distribución de competencias en materia de derechos fundamentales de ámbito supraestatal
- ANÁLISIS PRÁCTICO DE PROBLEMAS
 - Alcance y límites de la eficacia directa de directivas
 - Alcance y límites de la eficacia indirecta de directivas
 - Alcance y límites de la eficacia incidental de directivas
 - Responsabilidad comunitaria del Estado
 - Alcance y límites de los derechos reconocidos en el CEDH y en la jurisprudencia del TEDH
 - Alcance y límites de los derechos reconocidos en la CDFUE
 - Relaciones entre las cartas de derechos fundamentales
 - Control de conformidad del derecho interno y del derecho comunitario con los derechos fundamentales

- PENSAMIENTO CRÍTICO
 - Elaboración de los elementos que constituyen las cuestiones esenciales relativas a la eficacia de directivas.
 - Síntesis crítica de procesos complejos vinculados a la decisión de la norma de derecho fundamental aplicable a cada caso
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
 - Exposición por escrito de la resolución de un caso complejo
 - Exposición oral y debate de una síntesis de tales exposiciones
 - Solución de un caso
- AUTOEVALUACIÓN
 - Individual con quién realice la exposición oral.
 - Grupal con todos los grupos que elaboran la exposición escrita.
 - General con la discusión de los casos planteados



MÓDULO 3. El principio de no discriminación y las relaciones entre particulares.

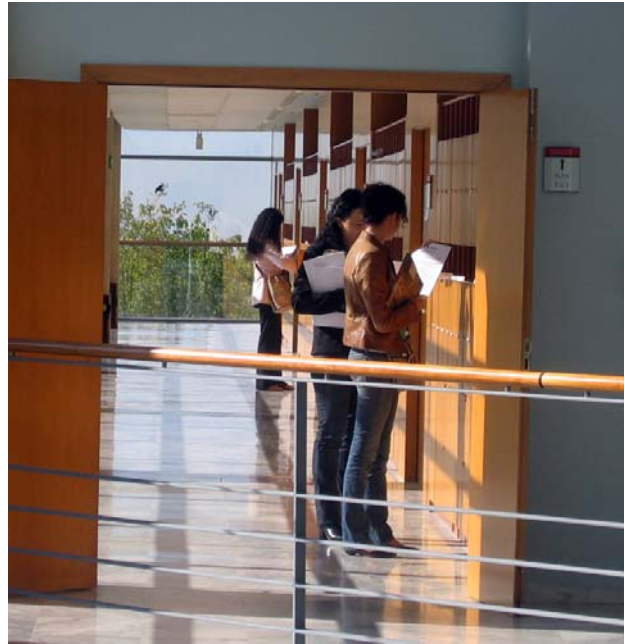
Conocimientos del Juez

- INSTITUCIONES
 - Principio de igualdad
 - Derecho a no ser discriminado
 - Derechos y relaciones entre particulares

- **CONCEPTOS BÁSICOS**
 - La igualdad ante la ley
 - La igualdad en la ley
 - La prohibición de discriminación
 - La eficacia de los derechos en las relaciones entre particulares: igualdad, asociación, propiedad, etc.
- **CONCEPTOS SINGULARES**
 - La sujeción de los tribunales a la jurisprudencia de los tribunales superiores
 - Las causas especialmente odiosas de discriminación
 - La cláusula abierta del art. 14: ejemplos de nuevas causas en la jurisprudencia española y europea
 - La modulación de la eficacia de los derechos en las relaciones entre particulares
- **PROBLEMAS**
 - Trato discriminatorio
 - Conflicto entre la autonomía individual y los derechos fundamentales
 - Libertad de contratación y derecho a no ser discriminado
- **SÍNTESIS DE CONOCIMIENTO**
 - Requisitos para la apreciación de una discriminación.
 - Requisitos para la apreciación de un trato discriminatorio en la aplicación de la ley por los tribunales
 - Requisitos para otorgar eficacia a los derechos en las relaciones entre particulares
- **ANÁLISIS DE SITUACIONES**
 - Cuándo se produce un trato discriminatorio
 - Cuándo se genera una lesión al principio de igualdad por aplicar la ley de manera distinta
 - Cuando tienen eficacia directamente los derechos pese a no existir intervención legislativa expresa
- **ARGUMENTACIÓN**
 - Aplicación de un juicio de razonabilidad
 - Aplicación de un juicio de proporcionalidad
 - Aplicación de un juicio de ponderación.
 - Distinción de los supuestos en los que son aplicables unos y otros tipos de juicios

Habilidades del Juez

- **GESTIÓN DE LAS FUENTES**
 - Manejo de las bases de datos generales y las propias del derecho europeo (eur-lex y curia)
- **ANÁLISIS CONCEPTUAL**
 - Uso de los instrumentos básicos de resolución de problemas de compatibilidad entre derechos fundamentales
- **ANÁLISIS TEÓRICO DE PROBLEMAS**
 - Normas susceptibles de generar discriminación.
 - Normas y prácticas susceptibles de constituir violación del derecho a la no discriminación.
 - Normas y prácticas susceptibles de constituir violación del derecho a la igualdad.
 - Normas y prácticas susceptibles de constituir violación del derecho a la igualdad en la aplicación de la ley.
 - Valor de la jurisprudencia
 - Normas reguladoras de la eficacia horizontal de los derechos
- **ANÁLISIS PRÁCTICO DE PROBLEMAS**
 - Alcance y límites de la eficacia directa del principio de igualdad.
 - Alcance y límites de la eficacia directa de la prohibición de discriminación
 - Alcance y límites del juicio de proporcionalidad y del juicio de razonabilidad
 - Diferencias y similitudes en el análisis del principio de igualdad y de la eficacia de los derechos en las relaciones entre particulares en la jurisprudencia nacional, comunitaria y europea
- **PENSAMIENTO CRÍTICO**
 - Elaboración de los elementos que constituyen las cuestiones esenciales relativas a la eficacia del principio de igualdad; la prohibición de no discriminación y la eficacia horizontal de los derechos fundamentales.
 - Síntesis crítica de procesos complejos vinculados a la decisión de la norma de derecho fundamental aplicable a cada caso



- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
 - Exposición por escrito de la resolución de un caso complejo.
 - Exposición oral y debate de una síntesis de tales exposiciones.
 - Solución de un caso
- AUTOEVALUACIÓN
 - Individual con quién realice la exposición oral.
 - Grupal con todos los grupos que elaboran la exposición escrita.
 - General con la discusión de los casos planteados

MÓDULO 4. La Libertad de expresión

Conocimientos del Juez

- INSTITUCIONES
 - Libertad de la comunicación pública
 - Derechos de la personalidad
- CONCEPTOS BÁSICOS
 - Libertad de expresión
 - Libertad de información
 - Derecho al Honor
 - Derecho a la intimidad
 - Derecho a la propia imagen
- CONCEPTOS SINGULARES
 - Veracidad.
 - Trascendencia pública.
 - Persona pública universal y persona pública particular.
 - Persona con notoriedad pública.
 - Personas con especial protección.
 - Derecho de rectificación.
 - Secreto profesional de los periodistas.
 - Información judicial.
 - Base fáctica
 - Ausencia de derecho al insulto
- PROBLEMAS
 - Conflicto entre derechos de la personalidad y libertad de expresión e información



- SÍNTESIS DE CONOCIMIENTO
 - Requisitos para el reconocimiento de la máxima protección al derecho a la información.
 - Requisitos para la apreciación de una lesión al derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.
- ANÁLISIS DE SITUACIONES
 - Conflicto entre información y honor.
 - Conflicto entre expresión y honor
 - Conflicto entre información y derecho a la propia imagen.
 - Conflicto entre información y derecho a la intimidad
 - Conflicto entre expresión y derecho a la intimidad.
 - Otras situaciones conflictivas.
- ARGUMENTACIÓN
 - Aplicación de un juicio de proporcionalidad
 - Aplicación de un juicio de ponderación
 - Distinción de los supuestos en los que son aplicables unos y otros tipos de juicios

Habilidades del Juez

- GESTIÓN DE LAS FUENTES
 - Manejo de las bases de datos generales y las propias del derecho europeo (eur-lex y curia)
- ANÁLISIS CONCEPTUAL
 - Uso de los instrumentos básicos de resolución de problemas de compatibilidad entre derechos fundamentales
- ANÁLISIS TEÓRICO DE PROBLEMAS
 - Prácticas susceptibles de constituir violación del derecho a la información.
 - Prácticas susceptibles de constituir violación del derecho al honor.
 - Prácticas susceptibles de constituir violación del derecho a la intimidad.
 - Prácticas susceptibles de constituir violación del derecho a la propia imagen
- ANÁLISIS PRÁCTICO DE PROBLEMAS
 - Alcance y límites de la protección del derecho a la información y expresión.
 - Alcance y límites de la protección de los derechos de la personalidad.
 - Determinación práctica de la veracidad y de la trascendencia pública.
 - Alcance y límites del juicio de proporcionalidad y del juicio de ponderación

- Diferencias y similitudes en el análisis de la eficacia de estos derechos en la jurisprudencia nacional, comunitaria y europea.
- PENSAMIENTO CRÍTICO
 - Elaboración de los elementos que constituyen las cuestiones esenciales relativas a la eficacia de la libertad de expresión, el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen
 - Síntesis crítica de procesos complejos vinculados a la decisión de la norma de derecho fundamental aplicable a cada caso
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
 - Exposición por escrito de la resolución de un caso complejo.
 - Exposición oral y debate de una síntesis de tales exposiciones.
 - Solución de un caso
- AUTOEVALUACIÓN
 - Individual con quién realice la exposición oral.
 - Grupal con todos los grupos que elaboran la exposición escrita.
 - General con la discusión de los casos planteados

MÓDULO 5. Derechos y sociedad plural

Conocimientos del Juez

- INSTITUCIONES
 - Derechos fundamentales y pluralismo cultural, lingüístico, religioso,...
- CONCEPTOS BÁSICOS
 - Pluralismo
 - Nuevas formas de convivencia
 - Opción lingüística
 - Libertad religiosa
- CONCEPTOS SINGULARES
 - Uniones de hecho.
 - Matrimonios homosexuales
 - Matrimonios religiosos
 - Derecho a usar la propia lengua en Justicia.
 - Derecho a usar la propia lengua en Educación y en las relaciones con la Administración.
 - Los derechos lingüísticos procesales de los extranjeros

- PROBLEMAS
 - Articulación de las relaciones entre igualdad/desigualdad y diversas formas de convivencia.
 - Colisiones entre derechos fundamentales, entre sí o con intereses colectivos
- SÍNTESIS DE CONOCIMIENTO
 - Requisitos para el reconocimiento de la institución matrimonial en todos sus extremos.
 - Requisitos para la apreciación de una lesión a los derechos de opción lingüística y a la libertad religiosa
- ANÁLISIS DE SITUACIONES
 - Conflicto entre igualdad y formas de convivencia diferentes al matrimonio. Conflicto entre nuevas formas de convivencia y la institución matrimonial clásica. Conflicto entre derechos lingüísticos e intereses colectivos mayoritarios. Conflicto entre libertad religiosa y otros derechos o intereses colectivos.
- ARGUMENTACIÓN
 - Aplicación de un juicio de proporcionalidad
 - Aplicación de un juicio de razonabilidad
 - Aplicación de un juicio de ponderación
 - Distinción de los supuestos en los que son aplicables unos y otros tipos de juicios



Habilidades del Juez

- **GESTIÓN DE LAS FUENTES**
 - Manejo de las bases de datos generales y las propias del derecho europeo (eur-lex y curia)
- **ANÁLISIS CONCEPTUAL**
 - Uso de los instrumentos básicos de resolución de problemas de compatibilidad entre derechos fundamentales
- **ANÁLISIS TEÓRICO DE PROBLEMAS**
 - Prácticas susceptibles de constituir violación del derecho a la igualdad por trato desigual de formas de convivencia
 - Prácticas susceptibles de constituir violación del derecho a la libertad religiosa
 - Prácticas susceptibles de constituir violación del derecho de opción lingüística
- **ANÁLISIS PRÁCTICO DE PROBLEMAS**
 - Alcance y límites de la protección del derecho a la igualdad en materia de formas de convivencia
 - Alcance y límites de la protección del derecho a la libertad religiosa
 - Alcance y límites de las protección del derecho de opción lingüística
 - Diferencias y similitudes en el análisis de la eficacia de estos derechos en la jurisprudencia nacional, comunitaria y europea.
- **PENSAMIENTO CRÍTICO**
 - Elaboración de los elementos que constituyen las cuestiones esenciales relativas a la eficacia de los derechos y libertades
 - Síntesis crítica de procesos complejos vinculados a la decisión de la norma de derecho fundamental aplicable a cada caso
- **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**
 - Exposición oral y debate de síntesis
 - Solución de un caso
- **AUTOEVALUACIÓN**
 - Individual con quién realice la exposición oral.
 - General con la discusión de los casos planteados

2. Competencias Área de Instrucción y Penal

MÓDULO 1. Inicio de procedimientos penales. Imprudencia médica. Orden de detención europea.

La detención. Valoración de informes periciales

Conocimientos del Juez

- INICIO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
 - Análisis de la denuncia, querrela, e incoación de oficio.
 - Delitos privados, públicos, semipúblicos.
 - Análisis del auto de admisión de querrela.
 - Ejercicio de la acción popular.
- IMPRUDENCIA MÉDICA
 - Análisis del procedimiento.
 - Técnicas de instrucción.
- ORDEN DE DETENCIÓN EUROPEA:
 - ODE y Derecho de la Unión Europea.
 - España como país de misión y de ejecución.
 - Problemas prácticos:
 - Principio de reconocimiento mutuo.
 - Motivos de rechazo.
 - Orden público interno.



- DETENCIÓN:
 - Plazos y prórroga.
 - Detención incomunicada.
 - Conducción de testigos.
 - Redacción del auto de detención.
 - Procedimiento de Habeas Corpus.
- VALORACIÓN INFORMES PERICIALES:
 - Clases de informes periciales.
 - Especial estudio de los informes médicos, de la Inspección de Trabajo y de la Agencia Tributaria.
 - Valoración de informes periciales.
 - Simulaciones con Médico Forense.



MÓDULO 2. Juicio de faltas

Conocimientos del Juez

- PREPARACIÓN DE JUICIO ORAL:
 - Competencia.
 - Incoación.
 - Citaciones.
 - Instrucción.
 - Medidas Cautelares. En especial, pensiones provisionales.
 - Prescripción.
- JUICIO ORAL:
 - Asistencia Ministerio Fiscal.
 - Autodefensa.
 - Cuestiones procedimentales: Práctica forense.
 - Cuestiones previas.
 - Inasistencia denunciado/denunciante
 - Práctica de la prueba.
 - Derecho a la última palabra.
 - Visionado de juicios y simulación.

- SENTENCIA:
 - Estructura de la sentencia (I):
 - Hechos probados: Redacción.
 - Patología de hechos probados: Predeterminación del fallo, contradicción y sentencias absolutorias.
 - Estructura de la sentencia (II):
 - Calificación jurídica.
 - Valoración de la prueba.
 - Fallo.
 - Costas: Taller de costas.

MÓDULO 3. Delitos contra el patrimonio. Entrada y registro. Transformación de diligencias previas
Conocimientos del Juez

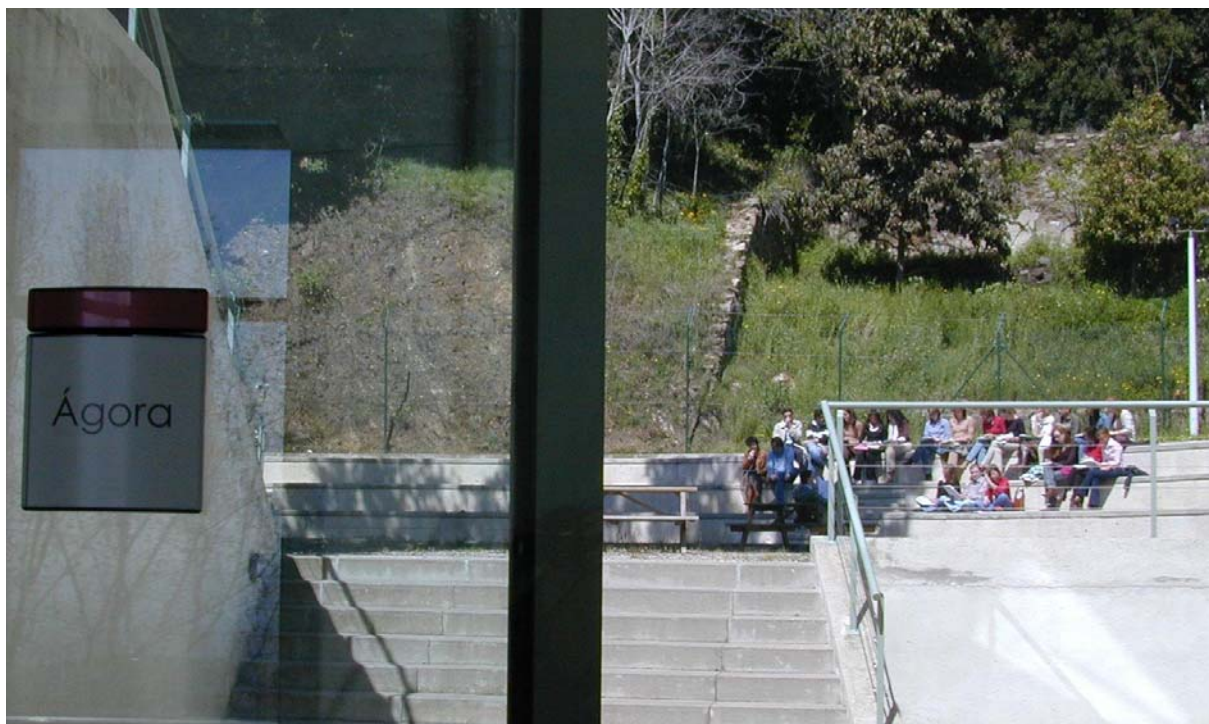
- ROBO-HURTO:
 - Profundización en el análisis de los elementos típicos.
 - Técnicas de instrucción: Competencia territorial, diligencias de identificación, declaraciones de imputados, testigos y careos, excusas absolutorias, y situación personal.
 - Minutación de atestados.
- ESTAFA-APROPIACIÓN INDEBIDA:
 - Cuestiones de competencia: planteamiento de casos y resolución.
 - Ilícito civil / ilícito penal.
 - Taller de casos: estafa, apropiación indebida, alzamiento de bienes.
 - Técnicas de instrucción.
- ENTRADA Y REGISTRO:
 - Domicilio: su delimitación jurisprudencial.
 - Consentimiento: caso de co-moradores; detención.
 - Oficio policial de solicitud de entrada y registro: los indicios y su valoración.
 - Redacción auto entrada y registro.
 - La ejecución del auto: el interesado.
- TRANSFORMACIÓN DE DILIGENCIAS PREVIAS:
 - Principales problemas de la fase de instrucción de cara a la continuación del procedimiento.
 - Crisis procesales.
 - Análisis del artículo 779 LECrim.

- El auto de transformación en procedimiento abreviado: estructura, redacción y problemas.
- La fase intermedia.

MÓDULO 4. Juicios rápidos. Delitos contra la seguridad vial. Imprudencia en tráfico. Responsabilidad civil

Conocimientos del Juez

- JUICIOS RÁPIDOS:
 - Diligencias Urgentes: Incoación e instrucción.
 - Presupuestos necesarios.
 - Decisiones posibles.
 - Diligencias instructoras. Su plazo.
 - Fase intermedia:
 - Auto continuación Diligencias Urgentes.
 - Auto de apertura juicio rápido.
 - Simulación de audiencias 798 y 800 LECrim.
- DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL:
 - Análisis de tipos penales.
 - Técnicas de instrucción.
- IMPRUDENCIA EN TRÁFICO:
 - Criterios de calificación de ilícitos imprudentes.
 - Análisis de las principales cuestiones procesales que plantean los juicios de faltas por imprudencia de tráfico.
- PIEZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 - Medidas cautelares reales: Doctrina general.
 - Anotación preventiva de querrela.
 - Prohibiciones de disponer.
 - Pensión.
 - Comiso del vehículo.
 - La problemática de la ejecución civil en el ámbito penal.



MÓDULO 5. Intervenciones telefónicas. Delitos contra la salud pública. Cooperación judicial penal internacional. Individualización de la pena.

Conocimientos del Juez

- INTERVENCIONES TELEFÓNICAS:
 - Concepto: Delimitación respecto de las intervenciones orales.
 - Supuestos específicos: letrados y privados de libertad.
 - Redacción del auto de intervenciones telefónicas.
 - Control judicial y prórroga de las intervenciones.
 - Nulidad de las intervenciones.
- DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA:
 - Sustancias estupefacientes y psicotropos.
 - Cuestiones de competencia.
 - Conductas típicas y atipicidad.
 - Técnicas de instrucción.
 - Especial referencia al supuesto de entrega vigilada.
 - Formas imperfectas de ejecución y participación.
- COOPERACION JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL:
 - El espacio judicial europeo (especial referencia al Tratado de Lisboa).
 - Niveles de cooperación.
 - Instrumentos normativos, instituciones y herramientas en la UE y en otros ámbitos.

- Problemas prácticos especialmente en materia de: videoconferencias, intervenciones telefónicas, equipos conjuntos de investigación, entregas vigiladas, embargos y decomisos.
- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA:
 - Reglas legales de individualización de la pena.
 - Cálculo de los límites superior e inferior de las penas, mitad superior e inferior, pena superior e inferior en grado.
 - Incidencia de las agravantes, atenuantes y eximentes en el cálculo de la pena.
 - Cancelación de antecedentes.
 - La determinación de la pena de multa: período y cuota diaria.
 - La sustitución de la pena.
 - Taller de casos de individualización de la pena.

MÓDULO 6. Prisión provisional. Jurado. Ejecución de la pena

Conocimientos del Juez

- LA PRISIÓN PROVISIONAL:
 - Concepto, presupuestos y fines de la prisión. El riesgo de fuga.
 - Alternativas a la prisión provisional.
 - La audiencia del artículo 505. Competencia.
 - Redacción auto de prisión. Su ratificación.
 - Sistema Integral de Registro de la Administración Judicial.



- JURADO (I):
 - Competencia del Tribunal del Jurado.
 - Taller de casos.
 - Análisis del auto de incoación del procedimiento ante el Tribunal del Jurado.
 - Redacción del auto de incoación.
- JURADO (II):
 - Instrucción en el procedimiento ante el Tribunal del Jurado.
 - Razones de la previsión específica: Juez de Instrucción versus Juez de Garantías.
 - Estudio de las especialidades que presenta la LOTJ en fase de instrucción.
 - Principales resoluciones a dictar.
- EJECUCIÓN DE LA PENA:
 - La declaración de firmeza de la sentencia: los problemas de la notificación.
 - Auto de incoación de la ejecutoria: Análisis, problemática y redacción.
 - Estudio individualizado de los problemas de ejecución de cada una de las penas.
 - Liquidación de condena.
 - El ingreso en prisión.
 - La suspensión y la sustitución de la pena.
 - La remisión de la pena.

MÓDULO 7. Delitos contra la indemnidad sexual de menores. Sumario. Intervenciones corporales.

Delitos de prostitución, pornografía, agresión y abusos sexuales

Conocimientos del Juez

- DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL DE MENORES:
 - Victimización secundaria.
 - Notitia criminis.
 - Especialidades en materia de prescripción.
 - Técnicas de instrucción: Elección del procedimiento y adopción de medidas cautelares.
 - Especialidades en materia probatoria:
 - Declaración de las víctimas menores de edad.
 - La prueba anticipada.
 - Valor de los testimonios de referencia y de las periciales psicológicas.

- SUMARIO:
 - Estudio de las resoluciones y actos procesales más relevantes del procedimiento ordinario.
 - Regulación supletoria
 - Periciales.
 - Auto de procesamiento.
 - Declaración indagatoria.
 - Régimen de recursos en relación con el Procedimiento Abreviado.
 - Auto de conclusión.
 - Fase intermedia.
- INTERVENCIONES CORPORALES:
 - Las intervenciones corporales: Concepto.
 - El ADN.
 - La LO 10/2007, de 8 de Octubre, de Base de Datos Policiales del ADN. Posibles reformas.
 - El uso de la fuerza para la obtención de muestras.
 - Supuestos de obtención de muestras del detenido.
 - La utilización de astucia o engaño para la obtención de muestras.
 - Redacción auto acordando intervención corporal.
- DELITOS DE PROSTITUCIÓN, PORNOGRAFÍA, AGRESIÓN Y ABUSOS SEXUALES:
 - Estudio de los tipos penales a partir de casos reales.
 - Técnicas de instrucción y problemática de la misma.

Habilidades del Juez (las habilidades que el juez debe adquirir en el área de instrucción y penal se presentan de forma conjunta porque son comunes a todos los módulos)

- GESTIÓN DE FUENTES:
 - Gestión de bases de datos normativas y jurisprudenciales.
- RESPUESTA JUDICIAL A LA NOTITIA CRIMINIS:
 - Valoración de atestados, denuncias, querellas y partes de asistencia.
 - Análisis de la competencia, con especial referencia a la territorial.
 - Concreción de los hechos.
 - Calificación jurídica y minutación: elección del procedimiento a incoar y determinación de las diligencias a practicar.
- FORMALIZACIÓN DE LA IMPUTACIÓN:

- Determinación de quien haya de ostentar la cualidad de imputado, con especial referencia a las infracciones imprudentes.
- LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA:
 - Conocimiento de los recursos asistenciales y normativa integral en materia de protección de las víctimas y los testigos.
 - Protección de la víctima en el curso del proceso, evitando la victimización secundaria.
- RELACIÓN CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROFESIONALES.
- REFLEXIÓN Y AGILIDAD EN LA RESPUESTA DEL ÓRGANO PENAL.
- ADECUADA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE PRUEBA.
- DIRECCIÓN DE ACTOS ORALES.
 - Saber interrogar adecuadamente al imputado, la víctima, los testigos y peritos.
 - La decisión judicial en el contexto de la oralidad.
 - Dirección del juicio oral.
 - Dominio de la escena y competencia lingüística.
- REDACCIÓN DE RESOLUCIONES.
 - Saber estructurar adecuadamente una resolución judicial.
 - Utilización de un lenguaje claro y accesible.
 - Capacidad argumentativa y valorativa.



3. Área de Derecho Civil

MÓDULOS 1 Y 2. Derecho de daños. Responsabilidad derivada de accidentes de circulación.

Conocimientos del Juez

- Funciones de la responsabilidad civil
- Algunas distinciones básicas:
 - Responsabilidad contractual y extracontractual
 - Responsabilidad civil y responsabilidad civil derivada de delito
 - Régimen común y regímenes especiales
 - Responsabilidad civil y circulación de vehículos de motor
- Sistemas de responsabilidad y criterios de imputación: culpa y riesgo
- Nexo causal y causas de exoneración
 - Caso fortuito y fuerza mayor
 - Culpa exclusiva de la víctima y concurrencia de culpas
- El daño.
 - Clases: daños patrimoniales y morales.
 - Cuantificación de indemnizaciones.
 - Valoración de daños a las personas. Baremo



- La acción de reclamación de daños
 - Legitimación
 - Pluralidad de responsables. Solidaridad y litisconsorcio.
 - Plazo de ejercicio y prescripción
 - Solidaridad propia e impropia
- El aseguramiento de los daños
 - Acción directa.
 - Intereses del art. 20 LCS

MÓDULOS 3 Y 4. Defensa de los consumidores. Derecho de contratos.

Conocimientos del Juez

- Perfeccionamiento del contrato (arras, desistimiento...)
- Interpretación. Principios de Derecho europeo de contratos
- Patología contractual y consecuencias de la misma. Tratamiento procesal
 - Resolución
 - Nulidad
 - Anulabilidad
 - Rescisión
- Análisis específico de la problemática relativa a diferentes figuras contractuales
 - Compraventa: vicios, inhabilidad, retraso en la entrega....
 - Seguro.
 - Arrendamiento de obra. Legislación especial
- Medidas cautelares
- Especialidades en Derecho de Consumo
- Contratos de suministro de servicios (gas, electricidad...). Problemática específica
- Contratos especiales y especialidades en contratos con consumidores:
 - Contratos celebrados fuera de los establecimientos mercantiles
 - Derecho de desistimiento legal y voluntario
 - Garantías en la venta de bienes de consumo
 - Crédito al consumo
- Derecho de la Unión Europea: Planteamiento de la cuestión prejudicial en materia de Derecho de consumo

MÓDULO 5. Derecho de la persona y familia.

Conocimientos del Juez

- Problemas relativos a la capacidad de las personas.
 - Declaración de incapacidad y efectos.
 - Problemática del internamiento forzoso.
 - Régimen tutelar.
- Filiación. Adopción. Acciones de filiación: de reclamación e impugnación.
- Crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio.
 - Medidas provisionales previas y simultáneas.
 - Procesos de separación y divorcio de mutuo acuerdo y contenciosos. Valoración de la prueba en los procesos familiares. Especialidades de la sentencia en los procesos de crisis familiar.
 - Exploración de menores.
- Mediación familiar.
- Competencia y cooperación internacional. Sustracción internacional de menores.
- Puntos de encuentro familiar.
- Litisexpensas y beneficio de justicia gratuita. Gestión en el procedimiento.
- Violencia de género
- Especialidades derechos forales. Derecho interregional e internacional.

MÓDULO 6. Vivienda: Arrendamientos urbanos. Propiedad horizontal.

Conocimientos del Juez

- Arrendamientos Urbanos.
 - Duración y extinción del contrato de arrendamiento.
 - Causas de resolución
 - Acumulación de acciones
- Problemática de los desahucios tras las últimas reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Desarrollo e Incidencias en el proceso.
- Propiedad Horizontal:
 - Impugnación de Acuerdos de Comunidad de Propietarios. Suspensión judicial.
 - Obras incontestadas. Obras en elementos comunes
 - Derecho civil autonómico aplicado a esta materia

MÓDULO 7. Ejecución. Procedimiento monitorio.

Conocimientos del Juez

- Ejecución forzosa de sentencias y demás títulos ejecutivos.
 - Causas y motivos de oposición. Gestión del Proceso. Resolución.
 - Especial referencia a la ejecución de sentencias y títulos relacionados con la vivienda. Desahucios. Ejecución hipotecaria. Incidentes de ocupantes de inmuebles que deben entregarse en la ejecución
- Ejecución provisional de resoluciones judiciales. Causas de oposición. Gestión del proceso. Resolución.
- Procesos Monitorio y Cambiario. Proceso Monitorio Europeo.



Habilidades del Juez (las habilidades que el juez debe adquirir en el área de derecho civil se presentan de forma conjunta porque son comunes a todos los módulos)

- **GESTIÓN DE FUENTES:**
 - Gestión de bases de datos normativas y jurisprudenciales
- **ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL CASO**
 - Jurisdicción y competencia (objetiva, territorial y funcional)
 - Capacidad procesal y personación
 - Identificación del objeto del proceso. Demanda, contestación y reconvencción
 - Identificación del objeto de la controversia. Cuestiones fácticas y jurídicas
 - Identificación de la normativa aplicable
 1. Problemas de derecho transitorio
 2. Problemas de derecho internacional privado
 3. Problemas de derecho interregional
 4. Problemas de encaje de normas generales y normas especiales.

- DIRECCIÓN DE ACTOS ORALES
 - Juicio ordinario
 1. Audiencia previa
 - Fijación definitiva de la controversia. Cuestiones fácticas y jurídicas
 - Tratamiento y resolución de las excepciones procesales
 - Resolución oral y escrita
 - Admisión e inadmisión de prueba.
 - Resolución oral de recursos
 2. Juicio
 - Práctica de la prueba
 - En particular: interrogatorio de partes, testifical y pericial
 3. Diligencias finales
 - Juicio verbal
 - Fijación definitiva de la controversia
 - Resolución de excepciones procesales
 - Admisión y práctica de la prueba
 - Cuestiones incidentales
- REDACCIÓN DE RESOLUCIONES
 - Providencias
 - Autos
 - Sentencias
 - Redacción del encabezamiento
 - Presentación del caso: lectura, interpretación y resumen de las alegaciones y consignación de las pretensiones.
 - Identificación del objeto del juicio
 - Estructura de la sentencia:
 - Estructura formal. Tipología de Antecedentes.
 - Estructura material: organización eficiente de las cuestiones controvertidas
 - Valoración de la prueba y motivación
 - Valoración de pruebas. Manejo adecuado de las reglas de carga de la prueba.
 - Uso de la jurisprudencia.
 - El Fallo
 - Exhaustividad y congruencia
 - Intereses y costas

V. La Fase Presencial

La fase presencial del curso teórico-práctico tiene lugar en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona. Durante dicha fase los jueces en prácticas reciben formación impartida por las Áreas de Constitucional y Derecho comunitario europeo; Instrucción y Penal; y Derecho Civil. La docencia se organiza en módulos en los que se trabajan los diferentes conocimientos, habilidades y actitudes que integran las competencias que el juez debe dominar para ejercer la función jurisdiccional. De esta forma en cada módulo se estudian diferentes instituciones centrándose en los problemas que presentan y se procede a su análisis y a argumentar las posibles soluciones; en dicho estudio se realiza una gestión de las fuentes necesarias para encuadrar el supuesto concreto, un análisis práctico del mismo, la búsqueda de las posibles soluciones, se redactan las correspondientes resoluciones o se realizan exposiciones o debates que permitan resolver el supuesto, y finalmente se realiza una autoevaluación bien en grupo, bien individualmente.

Organización

Durante la fase presencial la docencia ordinaria es impartida por el claustro de profesores con dedicación a tiempo completo.

La docencia de Derecho Orgánico y Medicina Legal se imparte por profesores asociados expertos en la materia objeto de estudio.

Las actividades monográficas se realizan bien de forma conjunta con todos los alumnos de la promoción o bien mediante grupos reducidos que trabajan en talleres con diferentes ponentes.



Se prevé durante la fase presencial la continuidad de las actividades de Cine y Derecho y de Tarde de Libros, que tienen lugar en sesiones de tarde y son de carácter voluntario.

También se mantiene la formación de los jueces en prácticas en lenguas autonómicas y en lenguas extranjeras (inglés y francés) que se imparte fuera del horario de docencia. Asimismo en coordinación con el servicio de formación continua de la Escuela Judicial se ofrece la posibilidad de realizar cursos de derecho civil propio.

En la primera semana de docencia se prevé un curso básico de informática sobre gestión de documentos y uso del correo electrónico que se impartirá a aquellos alumnos que carezcan de dichos conocimientos básicos. Para ello se ha previsto que previamente al inicio de la docencia se remita un cuestionario a los alumnos para detectar aquellos que tengan posibles deficiencias de conocimientos informáticos.



Novedades docentes

En relación con los contenidos docentes de cada Área, las diferentes actividades programadas y las estancias deben destacarse las novedades que se exponen a continuación.

En la docencia ordinaria se incorpora la asistencia a juicios que se celebren en la Ciudad de la Justicia de Barcelona acompañados por el correspondiente profesor de la Escuela Judicial, de esta forma se potencia la docencia a tiempo real, por cuanto la asistencia a juicios se relacionaría directamente con el objeto de la docencia y permitiría tener una visión completa de las cuestiones teóricas y prácticas tanto de derecho sustantivo como de derecho procesal.

La posibilidad de la asistencia a juicios motiva que las estancias de aproximación a la jurisdicción que tenían principalmente por finalidad que el juez en prácticas entrase en contacto con la práctica judicial como un paso previo a la incorporación a la fase de prácticas tuteladas sean suprimidas por cuanto dicha aproximación se posibilita incluyéndola en la docencia ordinaria.

En el plan docente de la promoción 65 se introducen nuevos seminarios dirigidos a otorgar formación a los jueces en prácticas sobre materias que no son objeto de la docencia ordinaria y un seminario específico dirigido al análisis de novedades legislativas.

Seminario de contratación administrativa

La actividad contractual de las Administraciones Públicas requiere de un conocimiento específico atendido las peculiaridades que presenta frente a la contratación civil. Así, tanto el hecho de que el primer destino de los jueces en prácticas puede ser un juzgado contencioso-administrativo como la necesidad de conocer las características de este tipo de contratación en el enjuiciamiento de delitos contra la administración pública motiva que se incluya en el plan docente un seminario dedicado a la contratación administrativa en que se traten las nociones básicas de la actividad contractual de las Administraciones Públicas.

Seminario de Urbanismo

La materia relativa al derecho urbanístico también será objeto de un seminario específico en que se analizará las cuestiones jurídicas relativas a ordenación del territorio, licencias urbanísticas y derecho penal urbanístico. Se pretende así dotar a los jueces en prácticas de instrumentos que les permitan asumir la instrucción de procedimientos relativos al ámbito de delitos urbanísticos, así como las normas básicas de planeamiento urbanístico.

Seminario de delitos contra la Hacienda Pública

La complejidad de la instrucción de los delitos fiscales motiva que sea necesario realizar un seminario específico en que se examinen las cuestiones relativas a la instrucción de este tipo de delitos, la colaboración con la Hacienda Pública, y los informes periciales contables, necesarios para tener unos conocimientos esenciales que permitan adoptar las resoluciones tendentes a un correcto enjuiciamiento de esta modalidad delictiva.

Seminario de imprudencia laboral

En el plan docente de la promoción 63 se reintrodujo el seminario de imprudencia laboral en el presente plan docente el seminario se amplía a las cuestiones que los accidentes derivados de imprudencia laboral presentan en la jurisdicción social.

Seminario de incapacidad y enfermedad mental

El Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental firmaron un acuerdo de colaboración para impulsar entre otros la realización de seminarios de formación en el ámbito de la evaluación psiquiátrica en procedimientos judiciales. Por ello se incluye en el plan docente de la promoción 65 un seminario que tiene por objeto analizar las principales cuestiones que se plantean respecto a las enfermedades mentales, con especial referencia a las que motivan la declaración de incapacidad, y su incidencia en los procedimientos judiciales.

Seminario de función notarial

Los Notarios pueden realizar algunas funciones que cabe también ejercerlas por la vía jurisdiccional, así, la ejecución extrajudicial de las hipotecas, materias de jurisdicción voluntaria; y ante ellos se otorgan documentos que pueden ser objeto de procedimientos judiciales como son por ejemplo contratos de compraventa, testamentos. Por tanto, se considera que la previsión de un seminario sobre la función notarial permite a los jueces en prácticas conocer cuál es el ámbito de actuación de los Notarios y tener conocimientos sobre los documentos que esos otorgan.

Seminario de novedades legislativas

La constante aprobación de normas que afectan tanto al derecho procesal como a cuestiones de derecho sustantivo que son de aplicación diaria en la vida judicial motiva que sea necesario mantenerse actualizado de las principales novedades legislativas. Por ello, y atendido el número reducido de alumnos se introduce la posibilidad de analizar las referidas novedades legislativas mediante seminarios en que se analicen las principales cuestiones teóricas y prácticas que dichas novedades introducen en la práctica jurisdiccional.



1. Docencia Ordinaria

1.1. Área de Constitucional y Derecho Comunitario

El Área de Constitucional y derecho comunitario europeo organiza la docencia en cinco módulos más una semana especial de “derechos fundamentales y jueces” y una actividad monográfica sobre el funcionamiento de la REDUE.

Los profesores de este Área colaboran también en las actividades monográficas y realizan una intervención transversal con otras Áreas en que examinando un supuesto de derecho civil o de derecho penal los alumnos tienen que redactar un auto de planteamiento de una cuestión prejudicial y un auto de planteamiento de una cuestión de inconstitucionalidad.

La metodología docente del Área se centra en la discusión de casos que deben ser trabajados en grupos reducidos y expuestos oralmente al final de la jornada.

MÓDULO 1

EL JUEZ Y EL CONTROL DE LA LEY (1): LA CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Sesión 1. La cuestión de inconstitucionalidad. Discusión de un caso y de un auto de planteamiento de una cuestión.

Sesión 2. La primacía y eficacia directa del Derecho comunitario. Discusión de dos casos.

Sesión 3. La cuestión prejudicial

MÓDULO 2

EL JUEZ Y EL CONTROL DE LA LEY (2): LA CUESTIÓN PREJUDICIAL. LOS DERECHOS DEL ÁMBITO SUPRAESTATAL.

Sesión 1. La responsabilidad comunitaria del Estado. En especial la responsabilidad por incumplimiento judicial del derecho comunitario. Discusión de dos casos.

Sesión 2. Casos de tramitación de cuestión prejudicial. Examen de la tramitación completa de varias cuestiones prejudiciales.

MÓDULO 3

LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA.

Sesión 1. Los derechos fundamentales del ámbito europeo; comunitario y nacional. Se discutirán tres casos.

Sesión 2. Resolución de un caso. Se entregarán a los jueces en prácticas varios supuestos donde se planteen cuestiones relacionadas con lo examinado en los tres primeros módulos. Deberán resolverlos y se discutirán en clase.

EVALUACIÓN MÓDULOS 1 a 3: la evaluación de los tres primeros módulos se realizará conjuntamente mediante una prueba en la que se planteen de manera práctica (tomando un asunto existente) las cuestiones examinadas.

MÓDULO 4

EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN.

Sesión 1. Igualdad ante y en la ley. Se discutirán dos casos.

Sesión 2. Principio de no discriminación y relaciones privadas. Se entregarán varios casos sobre igualdad y relaciones laborales e igualdad y asociaciones.



MÓDULO 5

LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

Sesión 1. Libertad de expresión y derecho al honor. Discusión de dos casos.

Sesión 2. Libertad de expresión y derecho a la intimidad y a la propia imagen. Discusión de dos casos.

Sesión 3. Resolución de un caso. Se entregarán a los jueces en prácticas varios supuestos donde se planteen cuestiones relacionadas con lo examinado en las dos sesiones. Deberán resolverlos y se discutirán en clase.

MÓDULO 6

DERECHOS Y SOCIEDAD PLURAL

Sesión 1. Igualdad y nuevas formas de matrimonio. Discusión de dos casos

Sesión 2. El derecho a la libertad religiosa. Discusión de un caso.



EVALUACIÓN FINAL: realización de un examen en el que se incluya la resolución de un caso práctico en el que se deban aplicar las habilidades y competencias adquiridas en todos los módulos (esto es, incluyendo los relativos a derecho de la Unión Europea).

Semana de Derechos Fundamentales y Jueces

DIA 1	DÍA 2	DIA 3	DIA 4
Medios y proceso	Medios y proceso	Jueces y Libertad de expresión	Jueces y derechos fundamentales
La posición de la libertad de expresión en una sociedad democrática (prof. EJ)	Secreto sumarial y derecho a la información (prof. EJ)	El juez ante los medios (Juez que haya llevado algún caso con proyección pública)	Imparcialidad judicial y libertad de expresión de jueces y magistrados (prof. EJ)
La actividad judicial como noticia (Periodista: especialista en crónica tribunales)sobre juicios)	Juicio en los medios (prof EJ o de la Universidad)	La comunicación entre Tribunales y sociedad: las oficinas de prensa (Propuesto por la oficina de prensa de TSJ Cataluña)	La libertad ideológica de jueces y magistrados (Magistrado)
	La protección de víctimas y testigos (prof. EJ)	Libertad de expresión de abogados en estrados (Propuesta colegio de Abogados)	

REDUE

En el módulo tres se prevé como actividad monográfica la presentación de la REDUE. La presentación es realizada por expertos miembros de la REDUE que explican en grupos reducidos las divisiones en que esa se organiza y el apoyo e información que los expertos prestan a los jueces y magistrados en temas derivados del derecho de la Unión Europea.

1.2. Área de Instrucción y Penal

El Área de Instrucción y Penal organiza la docencia en siete módulos más dos semanas especiales una de criminalística y otra de prueba penal, y se prevén en la semana de “sociedad de la información” dos sesiones relativas a delitos informáticos. Asimismo se incluyen en la docencia actividades monográficas con el siguiente contenido: “drogadicción”, “orden de protección”, “extracción de órganos”, “imprudencia laboral”, “extracción de órganos” y “mediación penal”.

Desde el Área de Instrucción y Penal también se organiza la actividad de “Declaraciones críticas” que tiene por objeto realizar simulaciones de declaración de detenidos y víctimas en la fase de instrucción.

La docencia relativa a los delitos contra la seguridad vial se complementa con la actividad de guardia urbana en que los alumnos en grupos reducidos asisten junto a las dotaciones policiales a la realización de **controles de alcoholemia**.

Con el objeto de dotar a los jueces en prácticas de conocimientos sobre medicina legal cada sección recibe durante una semana formación sobre dicha materia.

La docencia en cada uno de los módulos sigue un esquema común básico por cuanto se analiza una materia correspondiente a derecho procesal (estudio de los diferentes procedimientos penales), otra correspondiente a derecho sustantivo (estudio de determinados delitos) y resoluciones limitadoras de derechos fundamentales (detención, entrada y registro, intervención de las comunicaciones, prisión provisional, intervenciones corporales).

El trabajo en el Área de Instrucción y Penal se realiza mediante el estudio de casos concretos, la redacción de resoluciones y la práctica de simulaciones de declaraciones, comparencias y vistas.



MÓDULO 1

INICIO DE PROCEDIMIENTOS PENALES. IMPRUDENCIA MÉDICA. ORDEN DE DETENCIÓN EUROPEA. LA DETENCIÓN. VALORACIÓN DE INFORMES PERICIALES

Sesión 1. Inicio de procedimientos penales. Denuncia, querrela e incoación de oficio del procedimiento penal. Acción popular. Delitos públicos, privados y semipúblicos.

Sesión 2. Imprudencia médica. Instrucción de los procedimientos de delitos de imprudencia médica.

Sesión 3. Orden de detención europea. Unión Europea y orden de detención europea. Estados de misión y de ejecución. El principio de reconocimiento mutuo, los motivos de rechazo de la orden de detención, especial referencia al orden público interno.

Sesión 4. Detención. Supuestos de detención, especial referencia a la detención incomunicada. La detención para la conducción de testigos. El auto de detención. Procedimiento de habeas corpus.

Sesión 5. Informes periciales. Clases de informes periciales, especial referencia a los informes médicos, de la Inspección de Trabajo y de la Agencia Tributaria. La valoración de los informes periciales.

Metodología docente: La docencia de este módulo se realiza mediante el estudio de casos y con la documentación aportada se formulan cuestiones, asignando específicamente a diferentes subgrupos preguntas que deben preparar para ser debatidas en clase.

MÓDULO 2

JUICIO DE FALTAS

Sesión 1. Preparación del juicio oral. Incoación del juicio oral. Medidas cautelares. Prescripción.

Sesión 2. Juicio oral. La vista del juicio oral.

Sesión 3. Sentencia (I). Hechos probados.

Sesión 4. Sentencia (II). Calificación jurídica. Valoración de prueba. Fallo. Costas.

Metodología docente: El trabajo se organiza mediante el estudio de casos prácticos que son objeto de discusión en clase y se incluye un taller específico de costas en que se analizan las principales cuestiones que plantea la imposición de costas.

MÓDULO 3

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO. ENTRADA Y REGISTRO. TRANSFORMACIÓN DE DILIGENCIAS PREVIAS

Sesión 1. Delitos contra el patrimonio (I) Robo-hurto. Tipicidad. Instrucción.

Sesión 2. Delitos contra el patrimonio (II) Estafa-Apropiación Indevida-Alzamiento de bienes. Tipicidad. Instrucción

Sesión 3. Entrada y registro. Concepto de domicilio. Entrada y registro sin autorización judicial: consentimiento del titular. Entrada y registro con autorización judicial: el auto de entrada y registro.

Sesión 4. Transformación de diligencias previas. Crisis procesales. El auto de transformación. Fase intermedia.

Metodología docente: En este módulo se trabajan casos concretos que tienen por objeto delitos contra el patrimonio y se plantea cuestiones que deben ser respuestas en grupos reducidos y debatidas en clase. Se realiza un taller sobre el delito de estafa; un taller de minutación de denuncias; y otro específico de redacción del auto de entrada y registro y el auto de transformación de las diligencias previas.



MÓDULO 4

JUICIOS RÁPIDOS. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL. IMPRUDENCIA EN TRÁFICO. RESPONSABILIDAD CIVIL

Sesión 1. Juicios rápidos. Diligencias urgentes. Fase intermedia.

Sesión 2. Delitos contra la seguridad vial. Tipicidad. Instrucción.

Sesión 3. Imprudencia en tráfico. Calificación. Juicios de faltas por imprudencia de tráfico.

Sesión 4. Responsabilidad civil. Doctrina general. Medidas cautelares. Ejecución.

Metodología docente: En el módulo se trabaja mediante el estudio de casos prácticos y con preguntas que deben ser tratadas en subgrupos y expuestas en clase, así como la redacción de una sentencia de juicio de faltas por imprudencia de tráfico.

MÓDULO 5

INTERVENCIONES TELEFÓNICAS. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA. COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA.

Sesión 1. Intervenciones telefónicas. Concepto. Análisis de supuestos específicos. El auto de intervención telefónica. Control judicial y prórroga de las intervenciones. Nulidad de las intervenciones telefónicas y efectos procesales.

Sesión 2. Delitos contra la salud pública. Tipicidad. Instrucción. Entrega vigilada.

Sesión 3. Cooperación judicial penal internacional. Espacio judicial europeo. Cooperación. Problemas prácticos.

Sesión 4. Individualización de la pena. Reglas legales de individualización de la pena. Cancelación de antecedentes. Pena de multa. Sustitución de la pena.

Metodología docente: En este módulo se realiza un taller de casos con preguntas concretas que deben ser discutidas en grupos reducidos. Se trabaja la redacción del auto de intervención telefónica. La materia de cooperación internacional penal se imparte mediante una sesión de docencia explicativa de la normativa, las instituciones y las herramientas en el ámbito de cooperación y una sesión de análisis de casos prácticos en que deben resolverse cuestiones en grupos reducidos.

MÓDULO 6

PRISIÓN PROVISIONAL. JURADO. EJECUCIÓN DE LA PENA

Sesión 1. Prisión provisional. Concepto, presupuesto y fines. Alternativas a la prisión provisional. La audiencia del art. 505 LECr. Auto de prisión provisional.

Sesión 2. Jurado (I). Competencia. Auto de incoación del procedimiento ante el tribunal del Jurado.

Sesión 3. Jurado (II). Instrucción.

Sesión 4. Ejecución de la pena. Declaración de firmeza de la sentencia. Auto de incoación de ejecutoria. Liquidación de condena. Ingreso en prisión. Suspensión y sustitución de la pena. Remisión de la pena.

Metodología docente: La metodología que se sigue en este módulo consiste en trabajar mediante casos reales la incoación e instrucción de los procedimientos de jurado; también se realiza un taller de competencia en materia de jurado y redacción de un auto de incoación del procedimiento ante el tribunal del jurado. La docencia sobre prisión provisional se centra en la celebración de la audiencia y en la redacción del auto de prisión provisional. Finalmente se estudian casos relativos a la ejecución de la pena y al auto de incoación de ejecutoria.

MÓDULO 7

DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL DE MENORES. SUMARIO. INTERVENCIONES CORPORALES. DELITOS DE PROSTITUCIÓN, PORNOGRAFÍA, AGRESIÓN Y ABUSOS SEXUALES

Sesión 1. Delitos contra la indemnidad sexual de menores. Noticia criminis. Victimización secundaria. Prescripción. Instrucción. Prueba.

Sesión 2. Sumario. Tramitación. Periciales. Auto de procesamiento. Declaración indagatoria. Recursos. Auto de conclusión. Fase intermedia.

Sesión 3. Intervenciones corporales. Concepto. ADN. La obtención de muestras. Auto de intervención corporal.

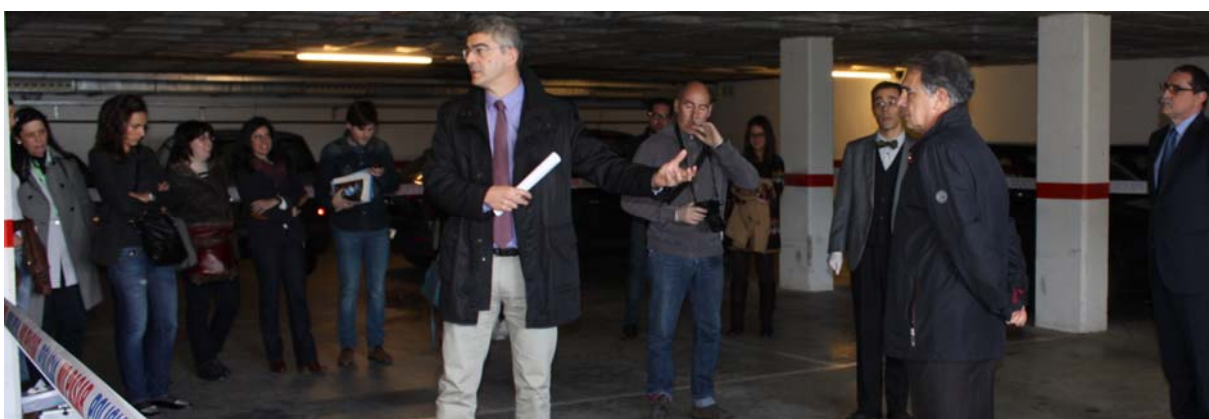
Sesión 4. Delitos de prostitución, pornografía, agresión y abusos sexuales. Tipicidad. Instrucción.

Metodología docente: En este módulo se estudian los delitos y procedimientos objeto del mismo mediante casos reales. Se realiza un taller específico sobre declaración indagatoria y otro sobre la instrucción del sumario. Asimismo se procede a la redacción de un auto de procesamiento, un auto de conclusión y un auto de intervención corporal.

Semana de criminalística

La semana de criminalística tiene por finalidad aproximar a los jueces en prácticas al conocimiento de las diferentes técnicas de investigación criminal (documentoscopia, balística, analítica forense, lofoscopia, análisis de ADN) y a la práctica de diligencias como reconocimiento en rueda, inspección ocular y levantamiento del cadáver. Asimismo se aborda la materia relativa a delincuencia organizada, analizando los factores que han facilitado la expansión a nivel internacional de las grandes organizaciones criminales.

Durante esta semana y de forma voluntaria los jueces en prácticas asisten a los **servicios de vigilancia aduanera**.



Semana de prueba penal

La semana especial de prueba penal tiene por objeto analizar la motivación de las decisiones judiciales desde la vertiente fáctica, tratando que el juez en prácticas reflexione sobre la función de motivar, el contenido de la motivación, el estilo de la misma, el alcance del principio de inmediación,

la valoración de la prueba y los mecanismos de control. De manera concreta se hace referencia a las pruebas personales, la prueba documental y pericial, la prueba indiciaria y la prueba ilícita; y se prevé una sesión relativa a la psicología del testimonio.

Sociedad de la información: Delitos informáticos

En el marco de la actividad sobre sociedad de la información se pretende el análisis de la investigación policial de los delitos informáticos con especial referencia al aseguramiento de las fuentes de prueba: registro e incautación de dispositivos informáticos, la obtención de indicios que vinculen equipo y usuario, intervención de sistemas, y estudio técnico-policial sobre el material intervenido. Asimismo, se tratará de la complejidad que plantea jurídicamente la instrucción de los delitos informáticos.

Drogadicción

La actividad consiste en una sesión en que participan varias personas de la Asociación Proyecto Hombre (terapeutas, monitores, personas que han superado el proceso de desintoxicación y otras que están en el proceso y sus familiares) y exponen los procesos de rehabilitación y reinserción social con la aportación de vivencias y experiencias personales.

Orden de protección

En una sesión se abordan las principales cuestiones que atañen a la orden de protección tanto desde la perspectiva jurídica como en atención a la protección de la víctima.

Extracción de órganos

La actividad tiene por objeto el análisis de la normativa sobre extracción y trasplante de órganos, la organización de los servicios médicos de trasplantes y la autorización judicial de extracción de órganos.

La actividad se complementa con la asistencia voluntaria a un proceso de **extracción de órganos y tejidos** para su posterior trasplante o reimplante.

Imprudencia laboral

Mediante esta actividad se analizan los delitos contra los derechos de los trabajadores por infracción de normas de prevención de riesgos laborales con especial referencia a la tipicidad de los hechos y el procedimiento de instrucción.

Mediación penal

La actividad de mediación penal tiene por objeto examinar la mediación como sistema complementario a la resolución judicial de conflictos, analizando sus ventajas, el papel del juez en el uso de la mediación y los límites de la misma.

Cooperación internacional penal

Se organiza una actividad en la que expertos exponen, desde una perspectiva práctica, las principales cuestiones a tener presentes en la práctica jurisdiccional en los supuestos en que es necesaria la cooperación internacional penal.

Declaraciones críticas

La actividad de declaraciones críticas pretende situar al juez en prácticas en el contexto de un Juzgado de guardia y durante la misma se realizan declaraciones de inculpados y testigos en circunstancias difíciles. Mediante esta actividad se posibilita una reflexión sobre los deberes victimológicos del Juez de Instrucción, los límites de la indagación de los hechos y su comportamiento durante la declaración.



Medicina legal

La docencia de Medicina legal se estructura en tres bloques correspondientes a traumatología, tanatología y psiquiatría forense y se imparte durante una semana.

Bloque 1. Traumatología

Concepto de lesión. Clasificación médico legal de las lesiones. La peritación médico legal de las lesiones. Heridas contusas. Heridas por arma blanca. Heridas por arma de fuego. Otras lesiones de interés médico forense.

Accidentes de tráfico, náuticos y aéreos. Heridas por artefactos explosivos. Problemas médico legales de las catástrofes. Quemaduras. Accidentes eléctricos. Lesiones por agentes químicos y biológicos. Asfixias mecánicas. Ahorcadura. Estrangulación. Sofocación. Sumersión. Muerte por inhibición.

Maltrato a la mujer en el medio familiar. Maltrato infantil. Violencia sobre los ancianos. Determinación de la edad. Diagnóstico médico legal del sexo. Métodos de identificación en el sujeto vivo. Investigación de la paternidad. La técnica del ADN.

Bloque 2. Tanatología

Medicina Legal tanatológica. Diagnóstico de la muerte cierta. Muerte natural y muerte violenta. Muerte rápida y muerte lenta. Muerte súbita.

Etiología de la muerte violenta. Suicida, homicida y accidental. La muerte cerebral. Extracción y transplante de órganos.

Fenómenos cadavéricos. Cronotana diagnóstico: data de la muerte en el cadáver reciente y en el antiguo. Autopsia. Levantamiento del cadáver, examen externo y obducción. Diagnóstico diferencial de lesiones vitales y *post-mortem*.

Bloque 3. Psiquiatría forense

Psiquiatría clínica y forense. Clasificación de las enfermedades mentales. Clínica y etiopatogenia. Neurosis. Paranoias y síndromes paranoides. Trastornos del control de los impulsos. Medicina legal sexológica. Parafilias más frecuentes. Agresiones sexuales y sus autores. Violación, acoso sexual.

El síndrome de abstinencia y el fenómeno de la tolerancia. Retrasos mentales. Psicosis - Demencias. Esquizofrenia. Trastorno bipolar. El internamiento psiquiátrico.

Conductas delictivas individuales y violencia grupal. La exploración psiquiátrica en la vía penal y en la vía civil. Las exploraciones complementarias. El informe pericial médico psiquiátrico.

El programa de Medicina Legal se complementa con visitas, en pequeños grupos, al Instituto de Medicina Legal de Cataluña para conocer las instalaciones del centro y acudir a la práctica de **autopsias**.



1.3. Área de Derecho Civil

El Área de Derecho Civil organiza la docencia en siete módulos más cinco semanas especiales, una de negligencia profesional y responsabilidad civil, otra de vicios de la construcción, otra de aspectos procesales del juicio de hecho y dos semanas de familia; asimismo en la semana de “sociedad de la información” se incluyen dos sesiones relativas a prueba electrónica, firma electrónica y protección de datos informáticos.

Las actividades monográficas del Área están dedicadas a “cooperación internacional civil” y “mediación civil”.



El estudio de los procedimientos civiles: diligencias preliminares, medidas cautelares, juicio verbal y juicio ordinario, se realiza de forma transversal al analizar cada uno de los casos de derecho sustantivo que conforman los módulos de docencia.

La metodología de la docencia en el Área de Derecho civil consiste en el estudio de la materia mediante casos cerrados, casos cerrados secuenciados que son utilizados en las semanas especiales y el método del caso abierto a través del Juzgado virtual en que se sigue un procedimiento desde su entrada en un juzgado hasta la celebración de la vista en que se realiza la conexión con el juzgado correspondiente. En el Área también se realizan simulaciones de vistas correspondientes a juicios verbales, juicios ordinarios, medidas cautelares, medidas provisionales de familia.

MÓDULO 1

DERECHO DE DAÑOS

Sesión 1. Funciones de la responsabilidad civil. Categorías. Responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad civil derivada de delito.

Sesión 2. Sistemas de responsabilidad y criterios de imputación. Culpa y riesgo.

Sesión 3. Nexo causal y causas de exoneración. La relación de causalidad. Supuestos de exoneración: caso fortuito, fuerza mayor, culpa exclusiva de la víctima. La concurrencia de culpas.

Sesión 4. El daño. La reclamación de daños. Aseguramiento de daños. Daños patrimoniales y morales. Cuantificación del daño. Legitimación, plazo y prescripción. La acción directa contra el asegurador, los intereses del art. 20 LCS.

Metodología docente: La metodología consiste en trabajar mediante el método del caso cerrado ocho litigios relativos a la problemática práctica de la responsabilidad extracontractual. De forma transversal se tratarán las cuestiones relativas a valoración probatoria y determinación de hechos.

MÓDULO 2

RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

Sesión 1. Responsabilidad civil derivada de circulación de vehículos a motor.

Sesión 2. Responsabilidad objetiva y responsabilidad por culpa. Causas de exoneración y de atenuación de la responsabilidad. Caso fortuito, fuerza mayor, culpa exclusiva de la víctima. Concurrencia de culpas.

Sesión 3. Indemnizaciones. Daños materiales. Daños personales, aplicación del baremo indemnizatorio. Lucro cesante.

Sesión 4. Reclamación de daños. Aseguramiento de daños. Legitimación activa y pasiva. Plazo de ejercicio. Prescripción. Acción contra aseguradora e intereses del art. 9 LRCySCVM.

Metodología docente: En este módulo se estudian mediante el método del caso cerrado cuatro litigios en que se hace especial hincapié en la determinación de las indemnizaciones y el baremo que establece las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal derivadas de accidentes de circulación.



MÓDULO 3

DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Sesión 1. Derecho de consumo. Normativa estatal y comunitaria.

Sesión 2. Contratos específicos (I). Contratos de suministro.

Sesión 3. Contratos específicos (II). Contratos celebrados fuera de establecimientos mercantiles. Garantías en la venta de bienes de consumo. Crédito al consumo.

Sesión 4. Conflicto derecho estatal y derecho comunitario. Planteamiento cuestión prejudicial.

Metodología docente: Se trabajan cuatro casos cerrados que tratan de la responsabilidad por productos defectuosos, desistimiento y control de condiciones generales en contratos bancarios, seguros, distribución y servicios. Al final del módulo se analiza un supuesto de contradicción entre derecho interno y derecho comunitario en materia de consumo y los jueces en práctica deben redactar una cuestión prejudicial (esta sesión se imparte conjuntamente con el Área de Constitucional y Derecho Comunitario).

MÓDULO 4

DERECHO DE CONTRATOS

Sesión 1. Perfeccionamiento del contrato.

Sesión 2. Patología contractual, consecuencias y tratamiento procesal. Resolución, nulidad, anulabilidad y rescisión.

Sesión 3. Contratos específicos. Contrato de compraventa. Contrato de seguro. Contrato de arrendamiento de obra.

Sesión 4. Contratos y adopción de medidas cautelares.

Metodología docente: Se trabajan ocho casos que se centran en cuestiones relativas al perfeccionamiento y la patología de los contratos.

MÓDULO 5

DERECHO DE LA PERSONA Y FAMILIA

Sesión 1. Capacidad. Declaración de incapacidad y efectos. Internamiento forzoso. Régimen tutelar.

Sesión 2. Filiación. Adopción. Acciones de filiación: reclamación e impugnación. Las formas de adopción.

Sesión 3. Crisis matrimoniales. Procedimientos. Nulidad, separación y divorcio. Medidas provisionales previas y coetáneas. Procedimientos contenciosos y procedimientos de mutuo acuerdo. Prueba, especial referencia a la exploración de menores.

Sesión 4. Mediación familiar. Sustracción internacional de menores. Puntos de encuentro familiar. Litisexpensas. Violencia de género. Especialidades de derecho foral.

Metodología docente: Este módulo se trabaja por una parte con ocho casos cerrados sobre incapacitación, internamiento, filiación y crisis familiares y un caso abierto secuenciado de divorcio contencioso en que se incluyen medidas provisionales. Asimismo, tiene lugar un seminario impartido por jueces especialistas en familia.

MÓDULO 6

VIVIENDA. ARRENDAMIENTOS URBANOS. PROPIEDAD HORIZONTAL.

Sesión 1. Arrendamientos urbanos. Duración y extinción del contrato de arrendamiento. Resolución del contrato: causas. Acumulación de acciones.

Sesión 2. Desahucios. Tramitación del procedimiento. Acumulación de acciones.

Sesión 3. Propiedad horizontal. Impugnación de acuerdos de la Comunidad de Propietarios. Obras en elementos comunes y en elementos privativos. Derecho civil autonómico.

Metodología docente: El módulo se trabaja mediante ocho casos cerrados centrados en procedimientos de desahucio, reclamación de rentas, impugnación de acuerdos de comunidad de propietarios e inmisiones.

MÓDULO 7

EJECUCIÓN. PROCEDIMIENTO MONITORIO.

Sesión 1. Ejecución de sentencias y demás títulos ejecutivos. Tramitación de la ejecución. Oposición a la ejecución.

Sesión 2. Ejecución de títulos ejecutivos relacionados con vivienda. Desahucios. Ejecución hipotecaria. Oposición a la ejecución. Incidentes de ocupantes.

Sesión 3. Ejecución provisional de resoluciones judiciales. Tramitación. Oposición a la ejecución.

Sesión 4. Procesos monitorio y cambiario. Especial referencia al proceso monitorio europeo.

Metodología docente: Se trabajarán cuatro casos con el método del caso cerrado centrados en la tramitación de la oposición a la ejecución, el incidente de ocupantes, el proceso monitorio y el proceso cambiario.

Semana de negligencia profesional y responsabilidad civil

En esta semana se analiza mediante el método del caso secuenciado un procedimiento de negligencia profesional y responsabilidad civil y al final del mismo los jueces en prácticas deben dictar la sentencia de resolución del procedimiento.

Semana de vicios de la construcción

Durante esta semana y mediante el método del caso secuenciado se analizan los principales problemas que plantea la aplicación práctica de la Ley Ordenación de la Edificación, haciendo referencia específica a la intervención provocada, las cuestiones de caducidad, prescripción, responsabilidad de los intervinientes, valoración de prueba pericial. La semana finaliza con la redacción de la sentencia del supuesto concreto examinado.

Semana del juicio de hecho

La semana de juicio de hecho tiene por objeto las principales cuestiones que se plantean en materia probatoria en los procedimientos civiles, dedicando las diferentes jornadas al interrogatorio de partes y de testigos, la prueba pericial, la prueba documental y las facultades del juez civil en la proposición y práctica de la prueba.

Sociedad de la información: Prueba electrónica, firma electrónica y protección de datos informáticos

En el marco de la actividad sobre sociedad de la información se pretende el análisis de la prueba electrónica haciendo referencia a su valor probatorio y la acreditación de su autenticidad en supuestos de impugnación; la firma electrónica y su eficacia jurídica; y la protección de datos informáticos.

Mediación civil

En una jornada se analiza desde una perspectiva práctica la normativa sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles, haciendo referencia a cómo la mediación afecta al cómputo de plazos, los efectos de los acuerdos de sometimiento a mediación y la posible ejecución judicial de los acuerdos alcanzados en la mediación.

Cooperación internacional civil

La actividad se desarrolla desde una perspectiva práctica y así se presenta el panorama básico de la cooperación judicial internacional civil y los instrumentos de ayuda a la misma y se analiza en talleres de grupos reducidos un supuesto de hecho en que se plantean las cuestiones básicas con especial referencia al reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales extranjeras.

Semana del cuestionario de familia

La semana del cuestionario de familia pretende analizar en diferentes jornadas los principales problemas que se plantean tanto de carácter procesal como sustantivo en la tramitación de los procedimientos judiciales de familia.





1.4. Derecho Orgánico

La docencia de derecho orgánico judicial se estructura en cuatro bloques que se imparten durante una semana.

Primer bloque: Estatuto de jueces y magistrados

En este bloque se incluyen las cuestiones relativas a nombramientos, provisión de destinos, promoción y ascenso; tiempo de permanencia; concursos de traslado; situaciones administrativas; licencias y permisos; incompatibilidades y compatibilidades; jueces de adscripción territorial; confección de alardes; amparo ante el Consejo General del Poder Judicial; régimen de asociación; responsabilidad; inspección.

Segundo bloque: Gobierno interno de tribunales y Juzgados

En el segundo bloque se hace referencia a las salas de gobierno; Presidentes de Tribunales y Audiencias; Jueces Decanos; Juntas de Jueces.

Tercer bloque: Idiomas cooficiales y derecho propio de las Comunidades Autónomas

El tercer bloque tiene por objeto el conocimiento de idiomas cooficiales y derecho propio de las Comunidades Autónomas; formación en idiomas cooficiales y Derecho propio de las Comunidades Autónomas; la utilización de idiomas cooficiales en las actuaciones procesales.

Cuarto bloque: La oficina judicial

El cuarto bloque incluye el personal de la oficina judicial; las unidades procesales de apoyo directo; los servicios comunes procesales; nuevas tecnologías y oficina judicial; punto neutro judicial.

2. Actividades Monográficas

En el plan docente de la promoción 65 se prevén las siguientes actividades de carácter monográfico.

1. Prueba de síntesis

La prueba de síntesis se introdujo en el plan docente de la promoción 63 y la misma consiste en realizar un informe jurídico sobre la documentación incluida en un dossier que es entregado a los jueces en prácticas a primera hora de la jornada. El dossier comprende normas jurídicas, resoluciones judiciales, artículos doctrinales y artículos de prensa. El informe jurídico debe redactarse en un plazo máximo de cinco horas. Esta actividad se realiza al inicio de la fase presencial y permite constatar el nivel de los jueces en prácticas respecto a la gestión de fuentes, análisis conceptual y de problemas, pensamiento crítico, comunicación de resultados y gestión del tiempo.

2. Deontología y valores en la función judicial

La actividad de deontología y valores en la función judicial tiene lugar la primera semana en que se imparte docencia en la fase presencial. En ella los jueces en prácticas trabajan en grupos reducidos analizando los valores y principios deontológicos de la función judicial.

3. Taller de escritura judicial

La actividad correspondiente al taller de escritura judicial se realiza al inicio del curso y en la fase final. Se trata de una actividad de carácter eminentemente práctico en que los alumnos reciben documentación sobre el uso de determinados recursos lingüísticos y posteriormente deben examinar resoluciones judiciales para analizar la forma en que han sido redactadas; en la fase final el objeto de análisis lo constituirán resoluciones dictadas por los jueces en prácticas.

4. CENDOJ

En diferentes sesiones durante la primera semana de docencia de la fase presencial Letrados del CGPJ explican en grupos reducidos el funcionamiento de la base de datos del CENDOJ. La actividad se realiza de forma interactiva teniendo los jueces en prácticas acceso directo a la base de datos durante el desarrollo de la misma.

5. Atención ciudadana

Al inicio y al final de la formación de la fase presencial se prevén varias jornadas en que letrados del CGPJ del Servicio de Atención Ciudadana transmiten mediante casos reales las quejas más frecuentes que deben ser tramitadas por el servicio.

6. Servicio de inspección

La actividad de Inspección es impartida por Letrados del CGPJ del Servicio de Inspección y durante una jornada se explica a los jueces en prácticas las cuestiones principales relativas a las funciones del referido servicio.

7. Juez ante el primer destino

La actividad de juez ante el primer destino se realiza durante una jornada en la que intervienen como ponentes dos magistrados con dilatada experiencia profesional y dos jueces de reciente incorporación. El objeto de la actividad es tratar las principales cuestiones que surgen ante la incorporación del juez en el primer destino. La metodología de trabajo consiste en que los ponentes debatan sobre un cuestionario que previamente les es facilitado en que se recogen las principales dudas de los jueces en prácticas y cuestiones organizativas.

8. Secretario Judicial

Se realizan dos sesiones dirigidas a conocer cuáles son las principales funciones atribuidas a los Secretarios Judiciales en la tramitación de procedimientos civiles y penales.

9. Procuradores

La figura del Procurador ha ido adquiriendo mayor relevancia en la tramitación de los procedimientos por cuanto sus funciones de representación se extienden con las últimas reformas judiciales a la práctica de actos de comunicación, por ello se considera oportuno prever una jornada destinada a conocer las funciones de los Procuradores.

10. Eurojust

La organización y el funcionamiento de Eurojust son objeto de una jornada en que se pretende que los jueces en prácticas conozcan cómo dicho órgano presta cooperación jurídica a los Estados miembros en las investigaciones y actuaciones judiciales.

11. Prevención de riesgos laborales

El Reglamento de la Carrera Judicial introduce la protección frente a riesgos laborales y el Pleno del CGPJ acordó que dicha materia debe ser objeto de la formación inicial. De acuerdo con ello se prevén dos jornadas en que se tratan cuestiones relativas a las necesidades formativas en materia preventiva de la Carrera Judicial, enfermedades profesionales y cuestiones de ergonomía.

12. Sociedad de la información

La actividad de “Sociedad de la Información” se imparte en una semana y en un primer módulo se realiza una introducción a los conceptos básicos del lenguaje informático; un segundo módulo se dedica a los delitos informáticos siendo coordinado por el Área de Instrucción y Penal; y un tercer módulo tiene por objeto la prueba electrónica, la firma electrónica y la protección de datos informáticos siendo coordinado por el Área de Derecho Civil.

13. Simulaciones con Escuelas de Práctica Jurídica

Las simulaciones con Escuelas de Práctica Jurídica se realizan desde los inicios del funcionamiento de la Escuela Judicial y permiten por primera vez al juez en prácticas aproximarse a la celebración de actos orales con abogados en prácticas.

Cada uno de los jueces en prácticas desempeña la función de juez en simulaciones con Escuelas de Práctica Jurídica de todo el Estado. Las simulaciones corresponden a vistas de juicios verbales, medidas provisionales de familia, comparencias de juicio rápido, procedimientos abreviados y juicios de faltas.

Las simulaciones con las Escuelas de Práctica jurídica se realizan en el tercer trimestre de la fase presencial y constituyen un tránsito a la fase de prácticas tuteladas. Durante toda la fase presencial tanto en el Área de Instrucción y Penal como en el Área de Derecho Civil se realizan simulaciones con los jueces en prácticas en las que los mismos desempeñan tanto el papel de jueces como de abogados, pero es cuando realizan simulaciones con las Escuelas de Práctica Jurídica donde por primera vez tienen la ocasión de aproximarse a lo que será la dirección de los actos orales en la práctica jurisdiccional por cuanto la función de abogados la desempeñan alumnos de las Escuelas de Práctica Jurídica.

Las simulaciones requieren una previa preparación que realizan conjuntamente los jueces en prácticas con la supervisión de un profesor de la Escuela Judicial y tienen por objeto incidir en los aspectos comunicativos y procesales necesarios para desarrollar debidamente la simulación.

Los jueces en prácticas una vez realizada la simulación deben redactar la resolución judicial que corresponda, la cual es remitida a las Escuelas de práctica jurídica que han intervenido en la simulación.

14. Seminario de contratación administrativa

El seminario tiene por objeto la contratación administrativa en que se tratarán las nociones básicas de la actividad contractual de las Administraciones Públicas.



15. Seminario de Urbanismo

La materia relativa al derecho urbanístico también será objeto de un seminario específico en que se analizará las cuestiones jurídicas relativas a ordenación del territorio, licencias urbanísticas y derecho penal urbanístico. Se pretende así dotar a los jueces en prácticas de instrumentos que les permitan asumir la instrucción de procedimientos relativos al ámbito de delitos urbanísticos, así como las normas básicas de planeamiento urbanístico.

16. Seminario de Delitos contra la Hacienda Pública.

La complejidad de la instrucción de los delitos contra la Hacienda Pública motiva que sea necesario realizar un seminario específico en que se examinen las cuestiones relativas a la instrucción de este tipo de delitos, la colaboración con la Hacienda Pública y los informes periciales contables, necesarios para tener unos conocimientos esenciales que permitan adoptar las resoluciones tendentes a una correcta instrucción y enjuiciamiento de esta modalidad delictiva.

17. Seminario de imprudencia laboral

El seminario de imprudencia laboral se organiza conjuntamente con el Área de Instrucción y Penal y especialistas en la tramitación de los procedimientos de imprudencia laboral en la jurisdicción social.

18. Seminario de incapacidad y enfermedad mental

El seminario que tiene por objeto analizar las principales cuestiones que se plantean respecto a las enfermedades mentales, con especial referencia a las que motivan la declaración de incapacidad, y su incidencia en los procedimientos judiciales.

19. Seminario de función notarial

El seminario tiene por objeto conocer cuál es el ámbito de actuación de los Notarios y tener conocimientos sobre los documentos que esos otorgan y que pueden ser objeto de procedimientos jurisdiccionales.

20. Seminario de novedades legislativas

El seminario pretende analizar las novedades legislativas mediante seminarios en que se analicen las principales cuestiones teóricas y prácticas que dichas novedades introducen en la práctica jurisdiccional.

21. Actividades complementarias

Durante el desarrollo del curso docente se realizarán todas aquellas actividades complementarias necesarias para la completa formación de los jueces en prácticas incluyendo, entre otras, conferencias, seminarios, talleres y cualquier otra cuya utilidad fuese apreciada por el claustro de profesores.

3. Estancias

Durante la fase presencial los jueces en prácticas realizan estancias en diferentes instituciones y con determinados operadores jurídicos con los que tendrán que relacionarse en el ejercicio de la función jurisdiccional.

1. Estancias en despachos de abogados

Durante una semana los jueces en prácticas realizan estancias en despachos de abogados en las que con el objeto de conocer las actividades que esos realizan asisten a reuniones con clientes, a la preparación de vistas, a la celebración de las mismas y también acompañan al abogado a las diligencias de guardia. En el plan docente de la promoción 65 se recupera la realización de las estancias en despachos de abogados de todo el territorio del Estado.

2. Estancias en servicios sociales

En un período de dos días los jueces en prácticas asisten a servicios sociales del Área Metropolitana de Barcelona con la finalidad de conocer las funciones de los mismos y los ámbitos en que colaboran con la administración de justicia.

3. Estancias en centros penitenciarios

Los jueces en prácticas distribuidos en grupos reducidos realizan una estancia de tres días en un centro penitenciario en el que pueden conocer las instalaciones, la organización interna del centro, las diferentes funciones que se realizan y mantienen entrevistas con algunos de los internos.





4. Estancias con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Los jueces en prácticas en un período de tres días visitan las instalaciones de Guardia Civil, Policía Nacional y Mossos d'Esquadra, donde les son mostradas las diferentes áreas en que actúa cada cuerpo con explicaciones prácticas de su funcionamiento.

5. Estancias en Fiscalías

Los jueces en prácticas en grupos reducidos acuden a fiscalías de todo el territorio del Estado y en un período de cuatro días realizan una inmersión en la vida diaria de la Fiscalía. Esta es una actividad que se había realizado con anteriores promociones y se introduce de nuevo en el plan docente de la promoción 65 por entender que resulta fundamental que el juez en prácticas conozca el trabajo que realizan los Fiscales con los que tendrá que colaborar en el ejercicio de la función jurisdiccional.

VI. Las Prácticas Tuteladas y las Funciones de Sustitución y Refuerzo

La ley orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prevé en su art. 307 que una vez superada la fase teórica de formación se iniciará el período de prácticas.

En la referida reforma se introduce, como novedad, la realización de las prácticas en dos fases diferenciadas. En una primera fase se mantiene el formato de prácticas tuteladas, y en la segunda fase se establece un período obligatorio en el que los jueces en prácticas realizarán labores de sustitución o de refuerzo.

1. Prácticas tuteladas

En la primera fase de prácticas los alumnos en su condición de jueces adjuntos ejercen funciones de auxilio y colaboración con los titulares de los órganos judiciales en que desarrollen las prácticas.

La fase de prácticas tuteladas se desarrollará durante un período de cinco meses en diferentes órganos de los órdenes jurisdiccionales: civil, penal, contencioso-administrativo y social.

Durante la fase de prácticas tuteladas las funciones de auxilio y colaboración que desarrollan los jueces en prácticas son supervisadas por un tutor, el titular de cada órgano judicial en que realizan las prácticas, previamente designado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

En la fase de prácticas tuteladas los objetivos docentes se centran en la dirección de actos orales, redacción de borradores y proyectos de resolución, relación con la Oficina Judicial, relación con los profesionales que colaboran con la Administración de Justicia y gestión de la agenda.





1.1. Dirección de actos orales

En la fase de prácticas tuteladas uno de los objetivos es que los jueces adjuntos puedan dirigir vistas orales bajo la supervisión del correspondiente tutor.

La dirección de actos orales requiere determinados conocimientos, habilidades y actitudes. El juez debe tener un amplio dominio del derecho procesal que le permita resolver oralmente y de forma inmediata todas las incidencias procesales que se planteen durante la celebración del acto, también debe conocer las normas de estrado, tener una correcta expresión oral, y una adecuada forma de relación con los diferentes sujetos que intervienen durante el acto oral que asegure que todos ellos serán tratados con el debido respeto.

En la fase de prácticas tuteladas se pretende que los jueces adjuntos puedan consolidar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en la fase presencial dirigiendo verbalmente, en presencia del juez tutor y bajo su directo control y responsabilidad, los actos procesales que este considere necesarios, siempre que no exista objeción por las partes que intervengan en los referidos actos.

1.2. Redacción de borradores y proyectos de resolución

Los jueces adjuntos en la fase de prácticas tuteladas han de consolidar los conocimientos y habilidades adquiridos en la fase presencial en la redacción de resoluciones judiciales.

Los jueces en prácticas se incorporan a la Escuela Judicial sin ninguna práctica previa sobre la redacción de resoluciones judiciales por lo que en la fase presencial adquieren conocimientos relativos a tal redacción, haciendo especial hincapié sobre las diferentes habilidades necesarias para redactar las resoluciones judiciales, tales como la determinación de los hechos probados, la incardinación del supuesto de hecho en un determinado contexto jurídico, la motivación, la valoración de pruebas, la congruencia, la extensión, la claridad, y el uso de los recursos lingüísticos.

En la fase de prácticas tuteladas al juez en prácticas se le encomienda la redacción de proyectos o borradores de resolución de las diferentes fases de los procedimientos tramitados en el Juzgado que deben ser revisados por el tutor y pueden ser asumidos por este con las modificaciones que estime pertinentes.

1.3. Relación con la Oficina Judicial

Durante el período de prácticas tuteladas y con el objetivo de conseguir una integración total del juez en prácticas en la vida diaria de la Oficina Judicial debe tener contacto directo con el Secretario Judicial y con el resto de personal que presta servicios en la Oficina Judicial conociendo las funciones que realizan cada uno de ellos.

1.4. Relación con los profesionales que colaboran con la Administración de Justicia

En la fase de prácticas tuteladas es donde los jueces en prácticas tienen la posibilidad de conocer cómo los jueces y magistrados se relacionan con los Fiscales, Médicos Forenses, Abogados, Procuradores, y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, debiendo permitir siempre que sea factible que el juez en prácticas esté presente en todas las entrevistas que se mantengan con los diferentes colaboradores con la Administración de Justicia de forma que conozca no sólo la forma de relacionarse en las vistas y comparecencias sino en otras circunstancias en las que también es necesario el contacto con dichos colaboradores.

1.5. Gestión de la agenda

El ejercicio de la función jurisdiccional requiere una adecuada organización de la gestión del tiempo de trabajo y la fase de prácticas tuteladas constituye un período idóneo para que el juez en prácticas conozca criterios sobre la organización de la agenda diaria que le permitan racionalizar la gestión de su tiempo reservando, entre otros, espacios para resolver consultas, minutar, estudiar los procedimientos previamente a la celebración de las vistas o declaraciones, celebrar vistas, dictar resoluciones, optimizar la dedicación al servicio de guardia.

2. Sustitución y refuerzo

Los jueces en prácticas que superen las prácticas tuteladas realizarán durante cuatro meses labores de sustitución y refuerzo conforme a los art. 210 y 216 bis LOPJ, quedando a disposición del Tribunal Superior de Justicia de la provincia en que desarrollen dichas funciones, teniendo preferencia sobre los jueces sustitutos en cualquier llamamiento para el ejercicio de tales funciones.

Las funciones de sustitución se realizarán en las provincias en que los jueces en prácticas hayan solicitado desarrollarlas y cuando ello no fuere posible tendrán lugar en la provincia de Barcelona. Con carácter preferente las sustituciones tendrán lugar en órganos judiciales del orden jurisdiccional civil y penal y se procurará que se trate de órganos en que la sustitución tenga la mayor continuidad posible.



VII. Evaluación

La superación del curso teórico-práctico en la Escuela Judicial requiere que el juez en prácticas haya tenido, tanto en la fase presencial como en la fase de prácticas un mínimo de asistencia del 80%. En los supuestos excepcionales en que se prevea que no podrá alcanzarse el referido mínimo corresponderá a la Dirección de la Escuela Judicial proponer a la Comisión de Escuela Judicial la adopción de las medidas oportunas.

La evaluación del curso teórico-práctico que se desarrolla en la Escuela Judicial conforma el 50% de la nota final que corresponde a los jueces en prácticas y determina no sólo si han superado el curso sino el puesto que les corresponde en el escalafón. A la fase presencial le corresponde un 40 % de ese 50%, a la fase de prácticas tuteladas un 10% y la fase de sustitución y refuerzo se superará con la condición de apto.

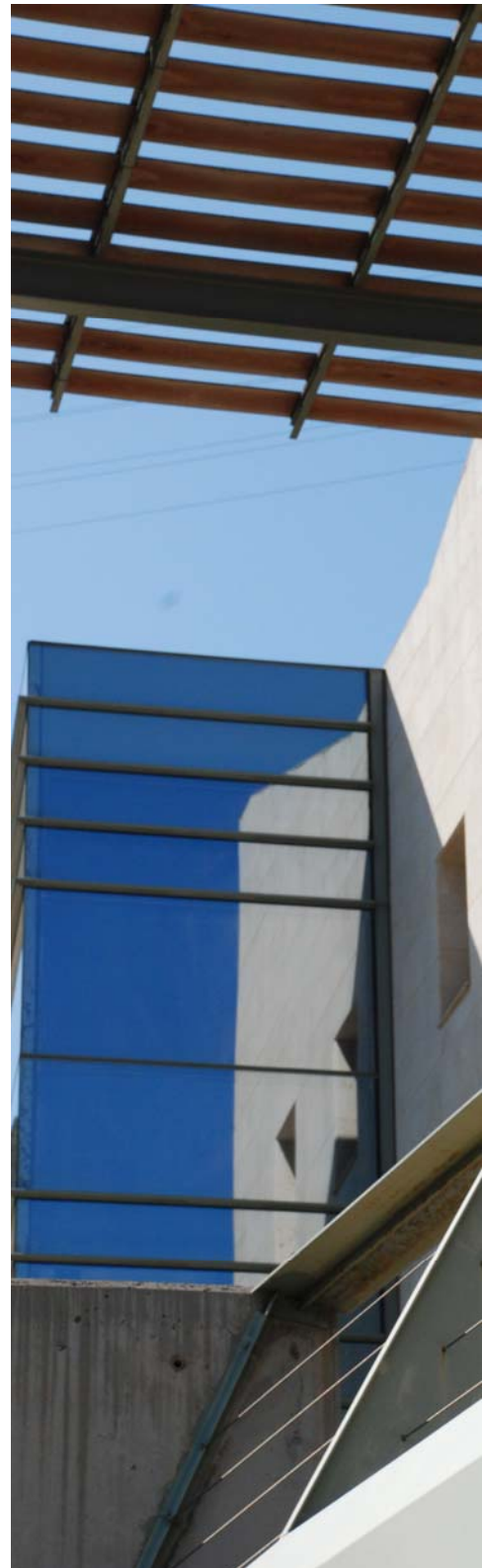
1. Evaluación de la fase presencial

La evaluación de la fase presencial se realiza por el claustro de profesores y la puntuación correspondiente a dicha fase se desglosa de la siguiente forma:

- 2% actitud, dedicación y participación
- 1% regularidad en la asistencia
- 7% Área de Constitucional y Derecho Comunitario Europeo
- 15% Área de Instrucción y Penal
- 15% Área de Derecho Civil

La evaluación del Área de Derecho Civil consiste en la valoración de cinco ejercicios con un valor cada uno de 20% sobre la nota global.

La evaluación del Área de Instrucción y Penal consiste en la valoración de cuatro ejercicios con un valor cada uno de 25% sobre la nota global.



La evaluación correspondiente al Área de Constitucional y Derecho Comunitario Europeo se realiza mediante la valoración de dos ejercicios, correspondiendo al primero un 40% de la nota y al segundo un 60%.

2. Evaluación de la fase de prácticas tuteladas

La evaluación de la fase de prácticas tuteladas se realiza por el claustro de profesores teniendo presente la propuesta efectuada por los profesores del Área de prácticas tuteladas con fundamento en los informes elaborados por los jueces tutores relativos al aprovechamiento y rendimiento de los jueces en prácticas, los borradores y proyectos de resolución que se consideren precisos y la visualización de las vistas dirigidas por los jueces en prácticas.

3. Evaluación de la fase de sustitución y refuerzo

La evaluación de la fase de sustitución y refuerzo se realizará tomando en consideración el informe realizado por el correspondiente Presidente del Tribunal Superior de Justicia en que el juez haya desarrollado sus funciones en que se informará sobre la dedicación y rendimiento en el desempeño de sus funciones.

4. Consecuencias de la no superación de una de las fases de formación

La no superación de la fase presencial, la fase de prácticas tuteladas o la fase de sustitución y refuerzo comportará la repetición de la fase no superada, incorporándose el alumno a la promoción siguiente manteniendo a los efectos de escalafón la nota obtenida en la fase de oposición. En el supuesto de no superar por segunda vez la fase presencial, la fase de prácticas tuteladas, o la fase de sustitución y refuerzo el juez en prácticas quedará definitivamente excluido y decaído de la expectativa de ingreso en la carrera judicial derivada de las pruebas de acceso que hubiese aprobado.



VIII. Calendario Docente

La **fase presencial** se inicia el 24 de octubre de 2013 y finaliza el 30 de julio de 2014.

La **fase de prácticas tuteladas** se inicia el 1 de septiembre de 2014 y finaliza el 30 de enero de 2015.

La **fase de sustitución y refuerzo** se inicia el 2 de febrero de 2015 y finaliza el 29 de mayo de 2015.

			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Octubre - 2013	del 21 al 25	m				Bienvenida	Bienvenida e inauguración	
		t						
del 28 al 1	m	Deontología				Prueba de Síntesis	Festivo	
	t			Atención Ciudadana				
Noviembre - 2013	del 4 al 8	m	Civil	Civil	Constitucional	Civil	Civil	
		t		CENDOJ				
	del 11 al 15	m	Penal	Penal	Lenguaje Jurídico	Penal/Constitucional	Penal/Constitucional	
		t	EUROJUST					
	del 18 al 22	m	Civil	Civil	Constitucional	Civil	Civil	
		t		Semin. Contratación Administrativa		Semin. Contratación Administrativa		
	del 25 al 29	m	Penal	Penal	Cooperación Internacional Civil	Penal/Constitucional	Penal/Constitucional	
		t						
Diciembre - 2013	del 2 al 6	m	Juzgado Virtual/Simulaciones		Juzgado Virtual	Juzgado Virtual/Simulaciones	Festivo	
		t						
	del 9 al 13	m	Negligencia médica					Ejercicio Civil
		t						
del 16 al 20	m	Penal	Penal	Cooperación Internacional Penal	Penal/Constitucional	Penal/Constitucional		
	t		Semin. Delitos Hacienda Pública		Semin. Delitos Hacienda Pública			
Enero - 2014	del 30 al 3	m	Navidad					
		t						
	del 6 al 10	m	Criminalística					
		t						
	del 13 al 17	m	Prueba Civil					
		t						
	del 20 al 24	m	Prueba Penal					Ejercicio Penal
		t						
	del 27 al 31	m	Civil	Civil	Constitucional	Civil	Civil	
		t		Semin. Novedades Legislativas				
Febrero - 2014	del 3 al 7	m	Prevención en Riesgos Laborales	Estancias en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado			Orden Protección	
		t						
	del 10 al 14	m	Penal	Penal	Reconstrucción Accidentes Tráfico	Penal/Constitucional	Penal/Constitucional	
		t	Prevención en Riesgos Laborales	Drogadicción				
	del 17 al 21	m	Estancias en Centros Penitenciarios			Estancias en Servicios Sociales		
		t						
del 24 al 28	m	Civil	Civil	Ejer. Constitucional	Civil	Civil		
	t	Ejercicio Penal	Mediación Civil			Ejercicio Civil		

		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Marzo - 2014	del 3 al 7	m Penal	Penal	Extracción Órganos	Penal/Constitucional	Penal/Constitucional
	t		Semin. Imprudencia Laboral		Semin. Imprudencia Laboral	
	del 10 al 14	m Estancias Hospitales Psiquiátricos	Estancias en Fiscalías			
	t					
	del 17 al 21	m Civil	Civil	Constitucional	Civil	Civil
	t		Seminario Función Notarial		Seminario Función Notarial	
del 24 al 28	m Lenguaje Jurídico	Semana de Constitucional				
t						
del 31 al 4	m Penal	Penal	REDUE	Penal/Constitucional	Penal/Constitucional	
t		Declaraciones Críticas				
del 7 al 11	m Vicios de la Construcción			Ejercicio Civil	Vicios de la Construcción	
t						
del 14 al 18	m	Semana Santa				
t						
del 21 al 25	m		Penal	Penal	Penal/Constitucional	Penal/Constitucional
t						
del 28 al 2	m Civil	Civil	Civil	Festivo	Civil	
t		Seminario Incapacidad y Enfermedad Mental				
Mayo - 2014	del 5 al 9	m Penal	Penal	Mediación Penal	Penal/Constitucional	Penal/Constitucional
	t		Semin. Novedades Legislativas		Ejercicio Penal	
	del 12 al 16	m	Familia			
	t					
	del 19 al 23	m	Familia			
t						
del 26 al 30	m Simul. Escuelas Práctica Jurídica	Civil	Civil	Civil	Civil	
t						
Junio - 2014	del 2 al 6	m Simul. Escuelas Práctica Jurídica	Penal	Penal	Penal/Constitucional	Penal/Constitucional
	t		Semin. de Urbanismo		Semin. de Urbanismo	
	del 9 al 13	m Festivo	Civil	Civil	Civil	Civil
	t					
	del 16 al 20	m Simul. Escuelas Práctica Jurídica	Sociedad de la Información			
	t					
del 23 al 27	m Penal	Festivo	Penal	Penal/Constitucional	Penal/Constitucional	
t						
del 30 al 4	m Evaluación	Evaluación	Evaluación	Inspección	Atención Ciudadana	
t						
Julio - 2014	del 7 al 11	Estancias en Despachos de Abogados				
	t					
	del 14 al 18	Derecho Orgánico				Juez ante el primer destino
	t					
	del 21 al 25	Derecho de Competencia		Medicina Legal		
	t					
del 28 al 1	Medicina Legal		Clausura			
t						